

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Enrique Galeana Chupín

AÑO II Primer Periodo Ordinario LV Legislatura NÚM. 10

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 18 DE DICIEMBRE DE 1997**

SUMARIO

<p>ASISTENCIA pág. 2</p> <p>ORDEN DEL DÍA pág. 2</p> <p>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 3</p> <p>INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS Pág. 3</p> <p>— Discusión y aprobación del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones pág. 3</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero pág. 5</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero pág. 14</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal Municipal pág. 17</p>	<p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal pág. 21</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Catastro Municipal pág. 22</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1998 pág. 29</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1998 pág. 38</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1998 pág. 49</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 1998 pág. 52</p> <p>ASUNTOS GENERALES pág. 60</p> <p>CLAUSURA Y CITATORIO pág. 63</p>
--	---

**Presidencia del diputado
Ángel Serrano Pérez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria, Beatriz González Hurtado, pasar lista de asistencia

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la LV Legislatura al Congreso del Estado.

Bautista Vargas Sabdó, Brugada Echeverría Carlos, Caballero Peraza Juan Enrique, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Damián Calvo Justino, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Gerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Señor presidente, se encuentran presentes 40 diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde, los diputados Proceso González Calleja y René Lobato Ramírez y solicitaron permiso para no asistir a esta sesión los

diputados Francisco Segueda Vicencio, Severiano de Jesús Santiago y David Guzmán Maldonado.

Faltó sin previo aviso el diputado Xavier Cordero Muñoz.

Con la asistencia de 40 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LV Legislatura>>

Orden del día

Jueves 18 de diciembre de 1997

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

b) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero.

c) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

d) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal Municipal.

e) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

f) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Catastro Municipal.

g) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarilla para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal de 1998.

h) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1998.

i) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingreso del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1998.

j) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 1998.

Tercero.- Asuntos generales.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria, Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1997.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Primitivo Castro Carreto.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Señor presidente, muchas gracias.

Compañeros diputados: Nos turnó el Ejecutivo, fechas atrás, la Iniciativa de Decreto para crear el Consejo de Vigilancia de la Obra Pública y de las Adquisiciones.

Debemos exaltar el trabajo que se hace en las comisiones porque creo en este Congreso; en esta Legislatura, es cuando más se ha discutido todas aquellas propuestas de leyes y de decretos que ha enviado el Poder Ejecutivo y otros poderes, lo digo con conocimiento de causa porque las comisiones actuales tenemos una participación constante en donde en su seno se analiza con el apoyo jurídico y legal de los asesores, un esfuerzo porque el espíritu de las leyes pueda predominar con justicia, con destino a sus ciudadanos, a la propia sociedad; de ahí que este proyecto de ley, en donde sus dictámenes ya fueron leídos en las dos ocasiones que marca el procedimiento, todavía en las comisiones, en la comisión los integrantes de ella estuvimos discutiendo y se aprobaron nuevas reformas a ese proyecto que envió el Ejecutivo, y le daré lectura a esas nuevas re-formas que procedieron de los diputados Beatriz Hurtado y Ezequiel Tapia, compañeros del PRD y de Acción Nacional;

tanto los diputados Herminia, como Silvino y el de la voz, cuando analizamos las propuestas, no encontramos objeción porque, descansaba en sus intenciones, mejorar la participación ciudadana en los órganos gubernamentales, y las nuevas reformas di-cen lo siguiente:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de la Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponemos a la Plenaria la siguiente modificación al Dictamen y Proyecto de Decreto que crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones:

Primera.- Se suprime la fracción IV, del artículo 2º, del Dictamen y Proyecto de Decreto por considerar que es redundante, ya que su contenido se encuentra previsto en las fracciones I y II del mismo artículo, recorriéndose la numeración de las fracciones subsecuentes.

Segunda.- Se adiciona la fracción VI, del artículo 2º, para quedar como sigue:

Fracción VI.- Vigilar que en la ejecución de las obras públicas y las adquisiciones de bienes muebles se prefiera como contratistas y proveedores en igualdad de circunstancias y en el orden siguiente: a las dependencias, organismos y entidades públicas estatales, municipales y federales, a las empresas del sector social de la economía y a las personas físicas y morales domiciliadas en el estado de Guerrero, de conformidad con lo que establecen las leyes en la materia.

Tercero.- Se adiciona el artículo 4º con el objeto de establecer que los integrantes del Consejo durarán en su cargo tres años, quedando el texto en la forma siguiente:

Artículo 4º.- Los miembros del Consejo serán nombrados por el Congreso del Estado a propuesta del gobernador, quien recogerá para este efecto, la opinión de los colegios de profesionistas, organizaciones y sectores sociales y durarán en su cargo tres años.

En tal virtud, compañeros diputados de la

Plenaria, señor presidente, vengo a solicitar con la firma de los cinco miembros de la Comisión se someta a votación el Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

Muchas gracias.

El Presidente:

Ha solicitado a esta Presidencia el uso de la palabra la diputada Beatriz González Hurtado, para el mismo asunto.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas:

Efectivamente, como ya lo mencionó el diputado Primitivo Castro, la propuesta para la creación del Consejo Ciudadano de Vigilancia, después de muchas discusiones, de muchas consultas con otras leyes estatales, finalmente hemos acordado solicitar a esta Plenaria que se apruebe por consenso.

Tanto los diputados Primitivo Castro Carreto como Ezequiel Tapia Bahena y una servidora, estuvimos haciendo algunas observaciones para ir adecuando, algunas se quitaron, otras se agregaron, en el sentido de no invadir ámbitos federales, ni lesionar autonomías municipales; por esa razón, llegamos a un consenso y es en ese sentido que por mi conducto la fracción parlamentaria del PRD está de acuerdo con la creación de este Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

Gracias.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta formulada por la Comisión de Administración de Justicia; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo lo suficientemente discutido el documento de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria, Beatriz González Hurtado, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado, signado bajo el inciso "b", del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, la diputada Esthela Ramírez Hoyos pide la palabra.)

Sí, compañera diputada Esthela Ramírez.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Señor presidente ¿me permite presentar una dispensa?

El Presidente:

Para una dispensa, tiene el uso de la palabra la diputada Esthela Ramírez.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Con su permiso, señor presidente.

Me voy a permitir presentar una dispensa de trámite a la que voy a dar lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 1997.

Compañeros diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en

términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa de trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto, de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero; con el objeto, de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión; en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado y Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

Me voy a permitir entregarla, señor.

El Presidente:

A la consideración de la Plenaria...

Sí, señor diputado Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, debe someterse a consideración de la Plenaria de la discusión y aprobación.

El Presidente:

Diputado Caballero...

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, es obligación suya someter a la discusión y aprobación.

El Presidente:

Diputado Caballero, ¿desea hacer usted uso de la palabra con relación a la propuesta de dispensa de trámite?

Perdón, señor diputado; le rogaría a usted leer el artículo 98 de la Ley Orgánica, la que a la solicitud de cualquier miembro de este Congreso se puede dispensar la segunda lectura.

Hay una propuesta de la Comisión de Hacienda de la dispensa de la segunda lectura; estoy sometiendo a esta Plenaria la dispensa o no de la segunda lectura.

Diputado, ¿gusta usted hacer uso de la palabra para fundar su propuesta?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Es clara la Ley Orgánica; cualquier asunto podrá ser discutido, debatido y votado o desechado por el Congreso; ésta es una propuesta que están presentando un grupo de diputados y esa propuesta tiene que ser debatida; nosotros queremos que esa propuesta se debata ¿por qué la dispensa de la segunda lectura?, y nosotros estamos pidiendo que el presidente ponga a debate la propuesta, antes que ponerla a votación, una vez que haya sido suficientemente discutido, entonces podremos votar y votaremos en consecuencia, pero no antes de eso.

Gracias.

(Desde su curul, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado Navarrete?

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Para efecto de contestarle al diputado Caballero Peraza.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Hemos escuchado con atención y mucho respeto la posición del diputado Caballero Peraza, ha habido una solicitud que usted tiene en la mano ya, y los señores secretarios han dado cuenta de ella, de parte de la diputada Esthelita, en el aspecto de cancelar esta segunda lectura ¿por qué?, bueno, el porqué es obvio, yo siento que esto ha habido mucho tiempo para discutirla, los que estamos en el seno de las dos comisiones hemos trabajado arduamente e, inclusive, hasta muy tarde por la noche, hoy en la mañana también y creo oportuno, pues, que ese trabajo realizado por todos ellos, tenga el fruto, den el fruto de avanzar y yo creo que es muy estéril discutir que si se lee o no se lee; desafortunadamente, quizás algunos no hayan tenido la oportunidad de aplicarse a la lectura, yo creo que a todos nos interesa el paquete fiscal en lo general, a todos nos interesa porque pertenecemos a municipios que necesitan también de esos ingresos para poder satisfacer las demandas de los ciudadanos de esos municipios; yo creo que es muy obvio, y no tiene mayor caso una discusión estéril que no nos va a conducir a nada. Es mejor que nos metamos, como lo estamos haciendo ya con varias fracciones parlamentarias, al articulado propio de los decretos y la ley, para enriquecerla, para tratar de abonarle a los municipios, a los presidentes municipales, lo que solicitaron y que sea esta Representación la que no atore los trabajos de la legislatura.

Yo, pues, le pido atentamente, señor presidente, conforme al artículo 98 de la Ley Orgánica, someta la proposición al Pleno, por favor.

Gracias.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes.

(Desde su curul, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado Caballero?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente.

Yo pienso que es importante que el paquete fiscal no salga desaseado en términos legislativos, y esto es muy simple. Lo único que tiene que hacer es poner a consideración si se aprueba la propuesta y antes de ponerla a consideración, si la aprobamos o la desechamos, debatirla. Yo exijo mi derecho como diputado local de esta Quincuagésima Quinta Legislatura de que se ponga a debate la propuesta para poder argumentar en contra; si esto se hubiera dado a lo mejor ya se hubiera debatido, ya la hubieran votado y estaríamos ahorita votando la ley, aprobándola o discutiéndola.

Yo creo que es absurdo el hecho de que quieran impedir que se debata la propuesta que están presentando.

(Desde su curul, el diputado Ezequiel Zúñiga Galeana pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto solicita la palabra, diputado Ezequiel Zúñiga?

El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

Señor presidente, para el efecto de que se lea el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Presidente:

Solicito a la diputada Aceadeth Rocha leer el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Artículo 98.- Los dictámenes deberán recibir primera y segunda lecturas, con los intervalos que señala esta ley, antes de ponerse a discusión; pero a moción de cualquiera de los diputados y mediante acuerdo del Congreso pueden discutirse después de sólo una lectura o en el momento de ser presentados.

Quedó claro, ¿verdad?

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Diga, señor diputado Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para hechos, en términos del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Presidente:

Diputado Caballero, nadie le ha negado a usted, desde luego, los derechos que como

diputado tiene en este Congreso, pero se le ha leído el artículo 98 de esta propia Ley y estamos, después de la propuesta que se hizo para dispensa de segunda lectura, en votación.

Si usted quiere reservar su intervención para asuntos generales.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

No, señor presidente; solicito la palabra para hechos.

El Presidente:

En el uso de la palabra, el diputado Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente.

No lo quiero reservar para asuntos generales porque no es una generalidad lo que estamos discutiendo. Cualquier asunto puede ser debatido por los diputados integrantes de este Congreso, puede ser debatido y pueden anotarse dos diputados en contra y dos diputados en favor; es absurdo el posicionamiento de negar que se debata la propuesta, tan simple que si no quieren debatirla en favor no la debatan, permitan que nos manifestemos en contra y después se recibirá el voto mayoritario del PRI o del PRI-PRD, en su caso, si ellos están dispuestos también a aprobar la dispensa de la segunda lectura, pero nosotros tenemos que argumentar el porqué estamos en contra de que se dispense y que no siga su trámite legislativo.

Están cometiendo un error ante la propuesta de la dispensa de la lectura. Puede debatirse esa propuesta y eso es lo que yo estoy exigiendo; no estoy en contra del artículo 98; es claro que existe la facultad de los señores legisladores de solicitar la dispensa, no nada más a la segunda lectura, también a la primera y puede en un momento votarse por obvia y urgente resolución, pero es

claro que existe el derecho de los diputados locales, integrantes de esta Legislatura, de debatir las propuestas que sean presentadas, y es lo único que estoy pidiendo, que se encauce el procedimiento legislativo y que la propuesta que ha sido presentada se debata, se argumente en favor o en contra de la misma y, posteriormente, entonces, se vote.

Pero no declararlo que se va a votar simple y sencillamente porque fue presentada por el PRI; aunque sea presentado con el aval del Partido de la Revolución Democrática, debe de discutirse.

El Presidente:

En tal virtud de que ya no hay oradores, que usted ha pasado a argumentar su propio derecho dos veces, sometemos a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

(Desde su curul, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

Diputado López Sollano, ¿con qué objeto?

El diputado Saúl López Sollano:

Para hechos sobre lo mismo.

El Presidente:

Para hechos, en el uso de la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que el pedimento del compañero Caballero Peraza, no tiene contradicción con lo que expone el artículo que se acaba de leer, el 98; por lo tanto, ya que el señor presidente no ha dado trámite a la petición del diputado Caballero Peraza, la fracción del PRD solicita atentamen-

te a la Presidencia que la propuesta que expuso sea sometida a consideración del Pleno.

El Presidente:

A consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

(Desde su curul, el diputado Caballero Peraza pide la palabra.)

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, la propuesta del diputado López Sollano no es en relación con que se apruebe, sino que se debata, en todo caso que se someta a votación mi propuesta.

El Presidente:

Compañero diputado Caballero Peraza, ruego a usted permitir que la Presidencia realice este trabajo, le ruego a usted que si estoy en un error me rectifique, permítame terminar.

En virtud de que hay dos propuestas: la del diputado Enrique Caballero, que se discuta, y la del diputado Saúl López Sollano, de que se vote la propuesta presentada, esta Presidencia pregunta a la Plenaria.

Compañero diputado Caballero Peraza, usted ya ha hecho uso de su derecho de argumentar lo que considera; ha habido oradores también que ya hicieron uso de la palabra defendiendo el que se vote esta propuesta externada por tres compañeros diputados, y que está en esta mesa.

Esta Presidencia considera que este asunto está suficientemente discutido y somete a la consideración de la Plenaria a votación la propuesta.

Esta Presidencia...

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, con todo respeto primero se debe someter a la Plenaria si el tema ha sido suficientemente discutido, y posteriormente la propuesta.

El Presidente:

Precisamente es lo que se va a preguntar a la Plenaria: si está suficientemente discutido; es lo que esta Presidencia considera y habrá de preguntarlo a la Plenaria.

(Desde su curul, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

Para cuestiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Es claro, verdad, que cuando se tiene mayoría en un Congreso no se quiere ni siquiera consensar el voto con lo otros grupos parlamentarios, cuando éstos son minoría; es claro que Acción Nacional es minoría porque así lo determinó la elección que se tuvo en 1996 y que tuvimos menor votación que el PRI, y menor votación también que el PRD; es claro, también, que nuestra representación partidista, y esto lo hemos señalado reiteradamente aquí en esta tribuna, no es la que representa los votos que tuvimos, dado una interpretación facciosa de la Ley Electoral, pero no es el punto.

El punto es que se presenta, que dado que ninguno de los miembros de Acción Nacional se encuentra en las comisiones que discutieron y que debatieron todo el paquete fiscal que va a ser votado el día de hoy, y dispensar su segunda lectura, y aprobada también con el voto en favor del PRI, el voto en contra del PRD y en favor en

lo particular en algunos conceptos que lograron ellos cambiar.

Es claro que Acción Nacional recibe el día martes, en la sesión anterior, los proyectos de Dictamen, y es claro también que no ha habido un tiempo suficiente para hacer un análisis serio del asunto y por eso nosotros exigimos que continúe su trámite legislativo normal, yo no tengo ningún problema para venir a sesionar el 23 o el 24, si es necesario, pero creo que es preferible que tenga un trámite legislativo normal. Es claro que si ya ha habido un acuerdo y consensos entre los dos grupos parlamentarios que tienen mayor representatividad en este Congreso, pues quieran sacar esto ya, adelante, yo lo entiendo; lo que no justifico de ninguna manera es la actitud que está tomando la Presidencia y que está siendo avalada, también, por la Coordinación del Congreso de que no se requiere debatir; sí se requiere debatir, a eso venimos aquí a este Congreso, a debatir y debatan ustedes el porqué quiere ser aprobado ya; obviamente no están en condiciones o no quieren debatirlo y punto, y pueden aprobarlo con sus votos.

Con sus votos también pueden aprobar la miscelánea fiscal, todo el paquete, el Código Fiscal, la Ley de Ingresos, la Ley de Egresos; no requieren los votos de Acción Nacional, no requieren siquiera nuestra permanencia aquí en este Congreso y dado que ni siquiera nos permiten debatir el porqué esta ley no debiera seguir su trámite legislativo.

El grupo parlamentario de Acción Nacional los dejará debatir solos, los dejará debatir a gusto, los dejará debatir sin intervenciones de nosotros, adelante, no hay nada que nosotros podamos proponer en este momento que vaya a ser aprobado por este Congreso, entonces no tiene caso, no tiene ningún sentido mantener aquí nuestra permanencia.

(Desde su curul, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto solicita la palabra, diputado Sollano?

El diputado Saúl López Sollano:

Para alusiones personales.

El Presidente:

Para alusiones personales, tiene la palabra diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como lo ha señalado aquí anteriormente el diputado Caballero Peraza, ellos no están representados en ninguna de las comisiones; sin embargo, también existe la posibilidad de estar presentes en las comisiones para enterarse aunque no voten, pero la fracción parlamentaria del PRD, en atención a la solicitud de ustedes en términos de que siga su trámite legislativo, en virtud de que no estuvieron, pero con la invitación de que también debatan y fijen su postura, apoyamos su propuesta en términos de que siga el paquete fiscal su trámite legislativo, o sea, que se le dé segunda lectura; estamos de acuerdo con ustedes por las consideraciones que hicieron, pero los llamamos para que debatan, para que fijen su postura.

Gracias.

(Desde su curul, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto solicita la palabra, diputado Navarrete?

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Nuestro querido amigo, el señor diputado Caballero ha hecho uso de la palabra en cuatro, cinco o seis ocasiones; creo que está suficientemente discutido, ya presentó él, el porqué no, ya presentamos nosotros, el porqué sí estamos de acuerdo con la solicitud presentada por la diputada Esthela Ramírez; de tal suerte, pues, que yo le pediría, atentamente, para que avancemos, para que no nos perdamos en cosas estériles que no nos conducen al análisis de la ley, ya en su fondo, en su contenido, que someta el señor presidente al Pleno si es que esto está suficientemente discutido; por supuesto, como lo pide la fracción del PRD y avancemos y se le dé entrada a la solicitud de la diputada Esthelita.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el punto está suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra.

Con 28 votos en favor se considera el tema suficientemente discutido.

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes, la propuesta presentada por la diputada Esthela Ramírez Hoyos; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 28 votos se acepta la dispensa de trámite.

Rogaría a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, leer el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Artículo 158.- Los asistentes al salón de sesiones guardarán silencio, respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

A la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna, compañeras diputadas, compañeros diputados, para hacer rápidamente unas consideraciones a la Iniciativa de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero, número 151.

La fracción parlamentaria del PRD, por mi conducto, razona su voto a favor de este decreto, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Estas medidas van encaminadas indudablemente a favorecer a los contribuyentes, quiero señalar rápidamente solo algunas de ellas:

1.- Se aumenta de 18 a 48 meses el plazo para el pago de parcialidades de créditos fiscales.

2.- Se aumenta de dos a cinco años el derecho de los contribuyentes para solicitar la devolución de impuestos pagados de más.

3.- Se establece la figura del síndico del contribuyente, que será indudablemente una herramienta para la defensa y la mejor organización de los contribuyentes.

4.- Se amplía de cinco a 45 días para el caso de infracciones que se determinen mediante auditoría, la disminución de un 20 por ciento; es decir, las homologaciones que se están tratando en este momento nos parecen positivas para los contribuyentes.

Es en ese sentido que este Decreto lo va a aprobar la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Gracias.

El Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Gracias, señor presidente.

Escuchamos con mucha atención a la oradora que me antecedió en la palabra, la diputada Bety, porque esto obsequia, obsequia el gran trabajo realizado por ellos, por su fracción parlamentaria, que me consta que estuvieron analizando y tuvieron propuestas muy enriquecedoras; otras propuestas que discutimos profundamente, de manera muy seria, muy responsable y celebro mucho la actitud tomada, profesionalmente hablando, por los diputados de la fracción parlamentaria del PRD.

Yo quiero considerar lo siguiente: en términos generales, para los que no están participando en estas comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en algunos conceptos generales de todo el paquete fiscal en lo general, para no acudir a la defensa de dictamen por dictamen como nos señala cada uno de los incisos del Orden del Día.

En general, nos parece muy correcto en cuanto a lo que se refiere al Código Fiscal de la

Federación, porque, nunca como ahora, se ha hecho, en este ejercicio fiscal, en este periodo de 1997; ha habido la comunicación permanente que ha tenido la Secretaría de Administración y Finanzas con los distintos grupos profesionales, con el Colegio de Contadores Públicos del estado de Guerrero, con las cámaras de Comercio, con los síndicos del contribuyente que afortunadamente hoy, en Código, se le da el reconocimiento formal a esta figura que hace que se contacte cada uno de los gremios productivos del estado de Guerrero, con la autoridad fiscalizadora y el Código Fiscal, como lo leímos nosotros en la carta que enviara el Colegio de Contadores Públicos del estado de Guerrero; recoge precisamente todas las inquietudes de este gremio profesional, cosa que nunca se había logrado, y lo digo porque soy parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado, que nunca se había logrado una comunicación y que todas las posiciones del síndico del contribuyente fueron aceptadas y fueron plasmadas en este Código.

En lo general, la política tributaria del estado de Guerrero, responde, es cierto, y lo dijo muy bien la señora diputada, muy bien a la homologación, diría yo a la coordinación fiscal que debe de existir en todos los estados de la República con la federación, de tal manera que nos beneficiemos con todas las transferencias federales que nos puedan dar en todos sus programas, llámense como se llamen.

Guerrero ha sido un estado en 1997, bastante beneficiado por la federación; 1998 responde a que ningún municipio recibirá menos partidas federales, al contrario, todas se van a incrementar gracias a que a esa coordinación federal que existe y que está plasmada en este Código y así también en cada una de las leyes y decretos que vamos a analizar en el transcurso del día, y esto responde a una política nacional, a un país en desarrollo, a un país que, por fortuna, ha tenido los índices macroeconómicos que han estado dando y que nuestro estado se suma a ese pacto federal, entonces es un craso error haber dicho que no tiene nada que ver esto con el federalismo; al contrario, esto es el enriquecimiento del federalismo y todos ustedes que participaron en los distintos foros nacionales de federalismo, todos los presidentes municipales alegaban que debería

de haber mayores participaciones federales para objeto de fortalecer más este federalismo, llámese como se llame el partido al que correspondía dicho presidente municipal.

Es cierto que estamos en un consenso general, donde no se crean más impuestos, ni se establecen más derechos, diría yo que es un paquete fiscal benévolo para el contribuyente que además le da certeza jurídica y no los deja en estado de indefensión, es lo que quería decir en términos generales, se reduce en el Código Fiscal como una figura de defensa al contribuyente.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias señores.

(Desde su curul, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Conqué objeto, diputado Saúl López Sollano?

El diputado Saúl López Sollano:

Para dar una opinión sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente. Compañeros diputados:

La diputada Beatriz González Hurtado fue muy clara en el porqué aprobamos esta modificación al Código Fiscal, sobre todo en lo que se refiere a la creación de la figura del síndico del contribuyente y a una serie de facilidades que se le dan para ampliar los plazos en los pagos de algunos impuestos.

Sin embargo, con la intervención del diputado

Fernando Navarrete Magdaleno, pareciera que nosotros compartimos los conceptos de federalismo, compartimos totalmente la política tributaria; queremos dejar sentado que esto no es así, el Partido de la Revolución Democrática tiene una posición totalmente responsable, analítica y de ninguna manera somos irresponsables; en el momento en que nosotros vemos que hay cuestiones que favorecen, en este caso a los contribuyentes, definimos una posición y por eso estamos particularmente, en este caso, votando en favor.

Sin embargo, lejos está de que compartamos la política tributaria en su totalidad y los conceptos de federalismo que expuso Fernando Navarrete; para nosotros queda claro que éstas son cuestiones que están todavía en el tapete de la discusión nacional y el PRD seguirá manteniendo las posiciones que en el nivel nacional y en el nivel estatal, hemos externado.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema está suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Por unanimidad, se considera el tema suficientemente discutido.

Estando suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

(Desde su curul, el diputado Eladio Palacios Serna pide la palabra.)

El Presidente:

Diputado Palacios, este dictamen ha sido

votado ya.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Señor presidente, solicito la palabra para hacer una propuesta.

El Presidente:

Ha sido votado ya, señor diputado Eladio Palacios. Ya estamos en otro punto.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, signado bajo el inciso "c" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, la diputada Esthela Ramírez Hoyos pide la palabra.)

Diga, compañera diputada Ramírez Hoyos.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Señor presidente, para solicitar una dispensa.

El Presidente:

Para una dispensa, tiene la palabra la diputada Esthela Ramírez.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Con su permiso, señor presidente.

Me voy a permitir leer una dispensa.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 1997.

Compañeros diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en

términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión; en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputada Esthela Ramírez Hoyos,

Hago entrega de mi petición.

El Presidente:

A consideración de la Plenaria la propuesta de dispensa de la propuesta de la segunda lectura del Dictamen de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

Debido a que no hay oradores para este efecto, se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Por unanimidad se aprueba la dispensa de la segunda lectura.

Se pone a consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Perfectamente discutido el Dictamen de antecedentes.

(Desde su curul, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

¿Sí, diputado López Sollano?

El diputado Saúl López Sollano:

Con el objeto de fijar posición al respecto.

El Presidente:

Para fijar posición, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias señor presidente. Compañeros diputados:

Nosotros queremos sentar nuestra posición, al respecto, de por qué vamos a votar en contra de esta Iniciativa de Dictamen a la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero y vamos a expresar algunos puntos de vista que son válidos para los subsecuentes.

En primer lugar, es cierto, se reconoce que hubo un mayor trabajo en comisiones, discutimos a propuesta del PRD con mayor profundidad en las comisiones; sin embargo, habría que aclarar que la práctica legislativa hasta hoy, la costumbre, por decirlo así, la inercia, impide profundizar la discusión en comisiones, de tal manera que hay una serie de informaciones que no tenemos, lo cual es válido para la mayoría de los aspectos, de los documentos que contempla el paquete fiscal.

En lo que se refiere a la Ley de Hacienda, incluso nosotros hicimos desde hace varios días una serie de propuestas; por ejemplo, la exención de algunos impuestos para el caso de Acapulco y de las zonas afectadas por el huracán "Paulina"; hicimos una serie de propuestas que no tuvieron eco en la Comisión de Hacienda

y por lo mismo consideramos que no es correcto que apoyemos este Dictamen de Proyecto de Decreto.

Hacemos, sí, un llamado para que se profundice la discusión en las comisiones; creo que hemos encontrado un espacio de discusión en las comisiones; con la comparecencia de funcionarios que expliquen técnicamente todas las modificaciones que se proponen, particularmente en lo relacionado con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Estado.

En virtud de lo anterior, nosotros razonamos nuestro voto en contra de esta Iniciativa de Decreto.

Gracias.

(Desde su curul, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno pide la palabra.)

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Reconocemos las palabras del diputado que me antecedió en la palabra, en el aspecto de que hubo más trabajo en comisiones, reconocemos el gran esfuerzo que ellos dieron al participar conjuntamente con los demás miembros de las comisiones al desarrollo y al análisis de cada una de las proposiciones que hace el Ejecutivo en materia de este paquete fiscal y, en esto, en cuanto a la reforma a la Ley de Hacienda del Estado.

La Ley de Hacienda del Estado, en su generalidad, en el cambio que presenta, no es otra cosa más que ubicar debidamente en el artículo 74 del Código lo que estaba desparramado en el articulado anterior, no hace otra cosa más que

hacer congruente con el propio capitulado de la ley y obedece a que este artículo 74, pues ya menciona todo lo que estaba desde el artículo 6º, en sus demás fracciones; se trata de evitar la evasión fiscal, tener a los fedatarios públicos con un control más eficaz cuando se realicen operaciones que deban pagar sus impuestos.

Se trata de evitar, también, que los organismos públicos descentralizados de la administración pública federal cumplan con el pago de los impuestos por nómina, para aquellas constructoras que hacen trabajos de administración y que, en consecuencia, no cubrían o evadían estos impuestos porque no estaba tipificado perfectamente bien, ni justificado perfectamente bien por la Ley de Hacienda del Estado.

Precisa las obligaciones que deben cumplir los sujetos a determinados impuestos, como el de concursos; precisa el momento en que los sujetos deberán pagar los impuestos, precisamente al día siguiente de la fecha que les haya sido autorizado el permiso por la autoridad competente; en el caso de los concursos de toda clase, es, como dijo el diputado Sollano, una ley bas-tante técnica, es una ley que reclasifica, es una ley que simplifica el esfuerzo de los contribuyentes y, sobre todo, del sector público.

En cuanto a exentar de impuestos a aquellos que fueron afectados por el huracán "Paulina", hubo una respuesta favorable de parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y, como lo escuchamos los que estuvimos presentes en la reunión del lunes, más de 300 fueron quitados del padrón y muchos otros causantes o contribuyentes solicitaron autorización a la Secretaría de Administración y Finanzas para mantenerse sin pagar esos impuestos, mientras restablecían nuevamente su actividad económica, como es el caso de los restauranteros y el caso de personas físicas y morales de la colonia Progreso, y de la parte baja de la misma que tuvieron serios problemas.

Afortunadamente, los apoyos del Gobierno federal, del Gobierno estatal y del municipio, permitieron que estas personas que tuvieron daños físicos en su haber, en su patrimonio, pudieran restablecerse y hoy, precisamente hoy, se están reinaugurando varios de estos restaurantes y negociaciones.

Decir que no tuvieron eco en la comisión, no es cierto, y coincidimos en aquella ocasión cuando presentaron ustedes su documento, también nosotros hicimos nuestra solicitud, porque la gente nos lo estaba demandando en Acapulco. Las agrupaciones intermedias como son las cámaras, Coparmex, los restauranteros, nos pidieron que fuéramos portavoz y hablamos, como es nuestra obligación constitucional, con la autoridad competente para efecto de que le brindara todo este género de facilidades a los contribuyentes; sí se les ayudó, se les sigue ayudando e inclusive se armaron, a través de Nafin, créditos blandos, con periodos de gracia que permitieran el acceso a ese capital para restablecerse y poder seguir funcionando.

Ésta es una ley, la Ley de Hacienda, que no tiene mayor efecto en contra de terceros, sino que simplifica los artículos de la ley en cuestión.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema está lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por unanimidad, el tema está suficientemente discutido.

Estando suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por mayoría de 27 votos.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Gon-

zález Hurtado dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal, signado bajo el inciso "d" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, el diputado Sabdí Bautista Vargas pide la palabra.)

¿Sí, señor diputado Sabdí Bautista?

El diputado Sabdí Bautista Vargas:

Para solicitar una dispensa.

El Presidente:

Para solicitar una dispensa, tiene la palabra el diputado Sabdí Bautista Vargas.

El diputado Sabdí Bautista Vargas:

Gracias, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 1997.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal Municipal, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión, en virtud de que ha sido suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

Gracias, señor.

El Presidente:

A discusión, la solicitud de dispensa de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

En virtud de no haber oradores, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por 26 votos en favor, se concede la dispensa de trámite.

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión, el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

(Desde su curul, el diputado Sergio Tavira Román pide la palabra.)

¿Si señor diputado Sergio Tavira Román?

El diputado Sergio Tavira Román:

Para lo que usted propuso señor presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Éste es un asunto muy sencillo, compañeros diputados; se trata de una reforma, adiciones y derogaciones al Código Fiscal Municipal, relativo esencialmente a la normatividad de los peritos valuadores con fines fiscales, con fines de pago predial; si se tratara de un asunto aislado, referido exclusivamente a la normatividad, no tendríamos ningún problema en votarlo en favor, pero es un asunto que tiene estrecha relación con un pago de impuesto predial con el que no estamos de acuerdo en su forma, que es la creación de una nueva figura para las personas morales que a partir de la aprobación de esta ley, deberán recurrir a un perito valuador para que con ese peritaje, con esa valoración, ellos declaren su patrimonio y paguen a partir de este peritaje su nuevo impuesto predial.

Nosotros no estamos de acuerdo con ello porque va a trastornar obviamente todo el sistema del pago de impuesto predial y, por lo mismo, no estamos de acuerdo con este tipo de modificaciones.

Gracias, señor presidente.

(Desde su curul, la diputada Esthela Ramírez Hoyos pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, compañera diputada Ramírez?

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Para el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo tema tiene la palabra la diputada Esthela Ramírez.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Con su permiso, señor presidente.

Creo que ahora más que nunca, por primera vez, esa Ley de Hacienda Municipal se ha hecho

a petición y con el consenso de todos y cada uno de los 76 presidentes municipales; se ha hecho con base en todos los problemas por los cuales atraviesa su municipio, por todos los problemas que ellos tienen para recaudar fondos para su municipio; en esta ocasión estuvieron presentes y estuvieron muy de acuerdo en varias sesiones los presidentes municipales, los síndicos, los tesoreros y ellos fueron los que de un modo o de otro dieron la pauta a seguir para hacer la nueva Ley de Hacienda Municipal.

Yo entiendo muy bien la preocupación del diputado Tavira, porque, también, quiero confesarles que fue la misma de su servidora cuando no entendíamos exactamente el procedimiento.

Creo que todos tenemos de un modo o de otro, pequeño, grande o del tamaño que sea, un bien inmueble; ese bien inmueble, cuando alguien nos lo quiere comprar nos quiere dar dos pesos, pero cuando nosotros ya tenemos que un perito valuador, que por cierto lo está dando la Cámara de Comercio, nos está apoyando, bueno, está apoyando de este modo a todos los ayuntamientos cobrando un mínimo, un mínimo de honorarios para llevar a cabo ese trabajo; bueno, en primera vamos a tener certidumbre de cuánto es lo que cuesta efectivamente nuestro predio, nuestra casa, nuestro bien inmueble.

Pero quiero decirles que, después de esto, con base en el precio que le dé el perito valuador, va a ser cobrado el impuesto únicamente sobre el 25 por ciento del bien inmueble de lo que le hayan cuantificado los valuadores; yo pienso, compañeros, que hemos visto no nada más unos cuantos diputados, sino todos, hemos visto, cómo se truenan los dedos los presidentes municipales porque no pueden recaudar el dinero, ni siquiera a veces para pagar sus nóminas, y yo creo que si ahorita se les está dando la oportunidad para que ellos puedan tener una mejor captación de impuestos y creo que hasta cierto punto nos va a beneficiar, porque también estamos claros que unos pagamos el impuesto predial y otros no. Esto se va a estandarizar y creo que va a ser benéfico no nada más para nosotros, sino para todos los municipios que hay en el estado de Guerrero, a quienes les hace falta ese dinero para poder pagar algunos gastos tan importantes que a veces se dejan de lado por no tener receptoría económica.

Compañeros diputados, creo que es benévola, creo que estamos ahorita más que nunca recibiendo la oportunidad de la Secretaría de Hacienda, que se ha dado a la tarea de que, inclusive, ya se tenga una persona destinada para los presidentes municipales, para los ayuntamientos, para que se dé asesoría, no únicamente a los ayuntamientos, sino también a todas las personas físicas, a todas las personas morales que tenemos de un modo o de otro que entrar en el programa de la recaudación de impuestos.

Compañeros, yo les pido votar en favor de esta Ley de Hacienda Municipal porque seguramente será en beneficio de todos los municipios y que al favorecer a los municipios, ayudará a todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado Sergio Tavira Román pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Tavira?

El diputado Sergio Tavira Román:

Sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Ojalá y para probar esto, en lugar de que se hubieran puesto de acuerdo los 76 presidentes municipales, se hubieran puesto de acuerdo todas las personas morales, así no tendríamos ningún problema, pero una cosa es la voluntad de los presidentes municipales y otra cosa es la voluntad de las personas morales.

Yo advierto, y no es que uno quiera solamente augurar cosas malas, que va a haber reacciones naturales de las personas morales, de rechazo a una medida de esta naturaleza, a mí me parece que no es adecuado el argumento de que debemos aprobarlo porque los ayuntamientos no tienen recursos, porque continuamente andan detrás de ellos para pagar la nómina o para otro tipo de obras.

Se relaciona esto con el impuesto predial y con los servicios catastrales, fíjense ustedes que no hay un diagnóstico del impuesto predial de las oficinas de impuesto predial y de servicios catastrales en el estado de Guerrero, pero percibimos que los problemas fundamentales, son el rezago en el pago del impuesto predial, la falta de actualización en la valuación de los bienes sujetos de impuesto predial y un fuerte problema de tráfico de influencias en las oficinas de catastro, lo cual reduce altamente los ingresos en esa área; obviamente, si nosotros atacamos estos problemas podríamos obtener mayores recursos en las oficinas de catastro municipal, no necesitamos inventar más figuras, mucho menos de exención para el pago del impuesto; si eficientamos el cobro del impuesto predial, si actualizamos los valores catastrales y si enfrentamos el tráfico de influencias yo creo que se pueden incrementar; cito un ejemplo: en el municipio de Iguala tan sólo en servicios catastrales se incrementó este año 23.8 por ciento, yo creo que este puede ser un ejemplo que con escasos recursos humanos, que con escasos recursos tecnológicos, se puede eficientar y aumentar los ingresos catastrales, por eso creo que debemos reflexionar nuestro voto y pensar en las consecuencias de crear esta figura de exención para el pago del impuesto a las personas morales.

Se pretende argumentar, cuando menos se pretendió en comisiones, que lo único que sucede ahí es que el Ayuntamiento va a ahorrarse la elaboración del avalúo catastral y que entonces lo hará un perito y que este trabajo se lo va ahorrar el Ayuntamiento, etcétera, pero entonces ahí estamos jugando a la nada, cuál es la ganancia, cuál es la pérdida, yo creo que hay que decir con claridad que las personas morales van a pagar más impuestos con este mecanismo y nosotros por ello no podemos estar de acuerdo,

eficientemos la administración municipal, ataquemos el tráfico de influencias y actualicemos el rezago y todo lo que se refiere a la administración en materia de impuestos prediales.

Muchas gracias, señor.

(Desde su curul, el diputado Norberto Escalera Gatica pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Norberto Escalera?

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Norberto Escalera.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Con su permiso, señor presidente. Con permiso de ustedes compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de la palabra para señalar, en principio, remarcar para los que ya conocen los términos de personas morales y personas físicas.

En derecho hacendario, las personas físicas somos los individuos, las personas; y las personas morales, en términos generales las podemos definir como las sociedades, las agrupaciones de individuos que deciden unir sus esfuerzos y correr riesgos compartidos en las empresas que van a conformar.

Esta consideración hace diferencias en su propio nacimiento a cada uno; las personas morales tienen consideraciones fiscales muy especiales; por ejemplo, yo señalaría el hecho de que una persona moral está obligada, al constituirse la sociedad, al pago únicamente de sus

acciones; es decir, a las que los conforman no les pueden tocar sus bienes patrimoniales salvo consideraciones muy especiales; a las personas físicas la ley va sobre su patrimonio en un momento dado que no pueda hacerle frente a las obligaciones fiscales; en este ángulo las personas morales tienen grandes defensas, tienen consideraciones muy especiales en cuanto a deducir determinadas cargas que resultan en el desarrollo de la propia sociedad. Y yo creo que el espíritu de quienes integran esta comisión, para darle curso a esta diferencia en el trato de las personas físicas y morales reside eminentemente en el hecho de que, al constituirse un peritaje, evita que se den consideraciones muy especiales por las autoridades que se van a encargar de fijar los impuestos, relaciones que en ocasiones obedecen al amiguismo, al tradicional compadrazgo o, a veces, a la relación partidista de las personas que conforman las actividades mercantiles de una comunidad. Yo lo aprecio como justo, sin entrar en una disquisición en la cual salgamos lastimados, me parece que sí obedece a un espíritu de justicia el hecho de que se conceda a un perito, a un perito reconocido, que no va a estar obediendo en su opinión, a estas relaciones en las cuales va de por medio la falta de captación justa de las autoridades municipales, para que a su vez éstas puedan servir con más recursos a las comunidades que representan en cada municipio.

Yo creo que las personas morales, al igual que los individuos, jamás estarán de acuerdo, nadie en términos generales está de acuerdo con que se le diga "pague más"; este peritaje, acabamos de escuchar que no será una carga pesada sino pegada simple y llanamente a un principio de justicia, profesional, diría yo, el perito, entonces yo creo que esto con sentido razonado y de justicia debe darse curso a esta instrumentación para que los peritos sean los encargados de emitir su opinión respecto a este impuesto predial.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el punto se considera suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Por unanimidad se considera suficientemente discutido.

Estando lo suficientemente discutido el Dictamen de antecedente, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por mayoría de 28 votos.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria, Aceadeth Rocha Ramírez, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, signado bajo el inciso "e" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, el diputado Sabdí Bautista Vargas pide la palabra.)

Para solicitar una dispensa, tiene la palabra el diputado Sabdí Bautista Vargas.

El diputado Sabdí Bautista Vargas:

Gracias, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 1997.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión; en virtud de que ha sido su-

ficientemente discutido en la Comisión, y de que cada uno de los diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración la solicitud de dispensa de trámite formulada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

(Desde su curul, el diputado Caballero Peraza pide la palabra.)

¿Sí, señor diputado Caballero?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para fijar posición en contra.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Primero aplaudo, obviamente, el que se con-

duzca el trámite legislativo de una manera que nosotros pensamos que es la aseada; y es el hecho que cualquier propuesta que sea presentada, aun cuando sea presentada por la comisión, y aun cuando sea consensada por más de un grupo parlamentario, ésta tiene que ser sometida a discusión y a debate, probablemente no haya nadie que argumente a votar en favor y, simple y sencillamente, se considere suficientemente discutido después de mi intervención, pero consideramos que lo que se está discutiendo, todo el paquete fiscal, y en todo paquete fiscal será esta nuestra misma actitud y nuestra propuesta constante; consideramos se debe de dar mayor tiempo para la discusión, el análisis y el debate serio.

¿Han hecho un trabajo serio los miembros de la Comisión?, no lo dudamos, pero hay que decirlo, el PAN estuvo ausente de este debate, el PAN estuvo ausente de esta discusión y no porque no hayamos querido estar, porque ninguno de los miembros del PAN somos integrantes de la Comisión y claro no podemos estar en todas; pero si podemos participar con voz, aunque sin voto, en la discusión tal como lo mencionaba el diputado Saúl López Sollano; sin embargo, no tenemos el don ni de la ubicuidad, ni tenemos el don de omnipresencia y, obviamente, no tenemos el don de adivinar y requerimos que se nos invite a las sesiones de esas comisiones, que si saben que van a ser discutidas finalmente en el Pleno y que para en ese momento vamos a tener voz y voto como tenemos todos los diputados de acuerdo con nuestras obligaciones y atribuciones; pues bueno, desde el trabajo en comisiones podemos participar y emitir nuestras opiniones como se hizo incluso el año anterior.

Es por ello, que nosotros proponemos que se le dé su trámite legislativo normal y que se deseché la propuesta presentada de la dispensa de la segunda lectura, para que tengamos mayor oportunidad de hacer aportes a esta Ley.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si esta suficientemente discutida la propuesta de dispensa de trámite; los que estén por la afirmati-

va, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por 27 votos en favor se considera lo suficientemente discutida la propuesta de dispensa de trámite.

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 27 votos en favor la solicitud de dispensa de trámite.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para proceder a formular la lista de oradores.

Si se considera lo suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por mayoría, 27 votos.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria, Aceadeth Rocha Ramírez, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal, signado bajo el inciso "F" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, el diputado Norberto Escalera Gatica pide la palabra.)

¿Sí, diputado Norberto Escalera?

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Para hacer una atenta solicitud de dispensa.

El Presidente:

Para una solicitud de dispensa, tiene la palabra el diputado Norberto Escalera.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Con su permiso, señor presidente.

Doy lectura a esta atenta petición de dispensa en los siguientes términos:

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Catastro Municipal, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión; en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

A discusión la solicitud de dispensa de trámite formulada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

(Desde su curul, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena pide la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado Ezequiel Tapia?

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Para verter opinión en relación con la dispensa.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Por los argumentos ya expuestos anteriormente por el diputado Enrique Caballero Peraza, quiero reafirmar que la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, siendo que no es miembro de la comisión respectiva, que dio curso a la Miscelánea Fiscal, quiero expresar que no fuimos invitados a esa discusión dado que la importancia lo ameritaba, solamente para reafirmar como dije antes nuestra posición.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Ha marcado la misma posición el Partido Acción Nacional en cuanto a que no ha sido invitado

al trabajo, yo diría que públicamente desde la noche del domingo, perdón, desde el domingo se dio a conocer en los medios de mayor circulación del estado de Guerrero la comparecencia del titular de Administración y Finanzas del Gobierno del estado ante el seno de las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública; de hecho asistieron varios diputados que no están en la Comisión formalmente y tenemos derecho de asistir a la comisión que queramos, inclusive hasta con voz cuando el trabajo o el interés de algún tema surja para nuestras posiciones, o surja para nuestro partido, o surja por el bien del estado de Guerrero; está el ejemplo, la Comisión de Justicia que ha estado viendo algunos asuntos de los cuales estamos perfectamente bien enterados, porque inclusive ayer, antier y todos los días hemos estado recibiendo de parte de los abogados, siendo y no siendo miembros de dicha comisión, estamos recibiendo sus participaciones, sus puntos de vista y lo mismo pudiéramos participar en cualquier otra comisión abiertamente; yo siento el no haber venido o no leyeron ustedes los medios informativos porque, de hecho, no quiero decir que no vinieron por falta de interés, tan es así, que lo están demostrando que tienen mucho interés en conocer esto, pero hay que leer todo lo que se nos da, hay que estudiarlo, ésta es una situación que nos afecta a todos, tanto Gobierno como gobernados y es una obligación constitucional la nuestra de cubrir nuestros impuestos, es de interés general, de hecho, de esta participación que estamos haciendo, en estos momentos; ya nos están exigiendo las organizaciones de las distintas ciudades, copias de estos dictámenes, para saber exactamente en qué estado se van a encontrar de defensa ante el fisco, o en qué estado se van a encontrar para poder aportar y cumplir con sus obligaciones constitucionales del pago de los impuestos. Decir que no fueron invitados, bueno, generalmente no somos invitados a ninguna comisión, al menos que seamos miembros de la comisión, pero debe de existir el interés permanente de cada uno de nosotros de conocer y participar de los esfuerzos y del trabajo de los demás.

Yo le pido, atentamente, señor presidente, continúe y le dé entrada a la petición hecha por el señor diputado.

(Desde su curul, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto ha solicitado la palabra el diputado Saúl López Sollano?

El diputado Saúl López Sollano:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Miren, vamos a participar en esta discusión porque no podemos dejar pasar por alto afirmaciones que desde nuestro punto de vista no se apegan a la realidad, yo estoy de acuerdo en que todos los diputados podemos participar en las comisiones, está claro, el problema es enterarse; me disculpa el compañero Navarrete, pero el medio adecuado para informarnos sobre las comparecencias, obviamente, son los presidentes, los citatorios de los presidentes de las comisiones; de manera paradójica algunos nos enteramos de la comparecencia del secretario de Finanzas a través de la prensa como él lo dijo, efectivamente, pero ese no es el medio adecuado para que asistamos a la comparecencia, el medio adecuado es el citatorio expreso a los miembros de las comisiones, el citatorio expreso para la comparecencia, me disculpan, compañeros, pero no existió, nos citaron a una reunión de la comisión, pero en el oficio no decía que iba a comparecer el secretario, que quede claro, nosotros asistimos a la comparecencia, pero no estábamos informados, ni siquiera habíamos llegado a ese acuerdo al seno de las comisiones, sabíamos y teníamos claro que la comparecencia tenía que darse, pero no la acordamos, yo soy secretario de la Comisión de Hacienda y no acordamos en comisiones la fecha de la comparecencia del secretario de Finanzas.

Acudimos a la cita de la Comisión de Hacienda y de Cuenta Pública y ahí nos dimos cuenta que iba a comparecer el secretario, me disculpa Fernando Navarrete, pero las cosas no se dieron como usted dice, por lo demás no es la prensa el medio adecuado para convocar a los diputados a sus sesiones.

Gracias.

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

**El diputado Fernando Navarrete
Magdaleno:**

Señor presidente.

Tiene toda la razón mi amigo el señor diputado Sollano, efectivamente, nosotros convocamos, los presidentes de las comisiones, a los integrantes de las mismas a una reunión el lunes, afortunadamente para nosotros, y como ya fue práctica del año pasado, siempre, antes de analizar el paquete fiscal debemos de escuchar al responsable, o a los responsables del paquete fiscal, es obvio que no debió de haber habido un acuerdo previo para citar al compareciente, porque no lo estábamos citando, lo que sí pedimos fue que vinieran los funcionarios encargados de cada uno de los rubros, y como fue, permanentemente de estarnos incrementando la información que requerían cada uno de los miembros de la comisión, luego entonces no es válido decir que no citamos a la comparecencia, nosotros ja-más citamos a comparecer al secretario, él, afortunadamente, vino a darnos todo el paquete fiscal y a marcar las políticas de dicho paquete, como lo estuvieron haciendo también los señores subsecretarios, los señores directores, de manera permanente, jamás citó la Comisión a comparecer a un funcionario del Ejecutivo.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Caballero?

**El diputado Juan Enrique Caballero
Peraza:**

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero Peraza.

**El diputado Juan Enrique Caballero
Peraza:**

Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Finalmente, satisfecho porque ha entrado a debate, precisamente, sobre estos puntos, después de ello quiero señalar que al menos un servidor se entera de la comparecencia del secretario de Finanzas, al término de ésta, ya que había sucedido, ya que había pasado la comparecencia; nos enteramos por los medios de comunicación de que esto se había dado; así, aunque tuviéramos una lectura acuciosa de los medios, pues nos hubiéramos enterado *a posteriori* y no tenemos una máquina del tiempo para poder regresar y poder estar presentes en la comparecencia.

Segundo, la obligatoriedad es clara de que se tiene que convocar exclusivamente a los miembros de la Comisión, pero también el derecho es claro de poder participar con voz en todas las comisiones y la elemental cortesía política es que a un grupo parlamentario como el nuestro se nos avise, se nos convoque, también, se nos informe cuándo se van a llevar a cabo este tipo de reuniones para que podamos participar y hacer el trabajo en comisiones, que tanto dignifica a los congresos, y qué bueno que aquí se esté dando también, qué bueno, sólo queremos ser parte de ello, es por eso nuestra postura y reitero y les solicito el voto en contra de la propuesta de dispensa de segunda lectura al Dictamen de la Ley de Catastro Municipal.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el punto está lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por unanimidad se considera el punto lo suficientemente discutido.

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 24 votos en favor.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Señor presidente.

Siendo ésta una cuestión muy sencilla, es de mucho peso en lo que se refiere a la administración pública. La mencionada Ley se refiere a la modernización, fundamentalmente a la modernización del sistema de catastro municipal y las argumentaciones son válidas en cuanto a que hay que eficientar, en cuanto a que hay que recaudar más, en cuanto a que hay que abatir el rezago, etcétera, pero aquí hay un problema para quienes se preocupan por el fortalecimiento de los municipios; me parece que estas reformas atentan contra el 115 Constitucional, desde el momento en que el Ejecutivo, a través de la

Secretaría de Finanzas, en aras de la eficientización y de la modernización, atrae funciones que corresponden a las oficinas de catastro. Yo creo que no podemos seguirle mermando a las oficinas de catastro y por ende a los ayuntamientos, funciones; si queremos modernizar y eficientar estas oficinas yo creo que lo que necesitamos es darles apoyo, pero no quitarles funciones; por esta razón, nosotros no podemos votar en favor de esta iniciativa, nosotros estamos por el fortalecimiento del municipio, pero respetando el espíritu del municipio libre.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Eladio Palacios Serna.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Compañeros diputados, compañeros miembros de la Mesa Directiva. Señor presidente.

Las propuestas de modificaciones a la ley catastral son producto, como ya se había dicho, de un amplio consenso con los presidentes municipales de todos los partidos políticos; fue un trabajo acucioso, fue un trabajo que desde agosto se está elaborando con la coordinación de la Contaduría Mayor de Glosa, como apoyo que se está dando a las presidencias municipales.

No se viola, no se viola el artículo 115 constitucional; primero porque los mismos presidentes municipales pidieron que este apoyo nada más fuera de tipo técnico, que sería el Cabildo, y subrayo, sería el Cabildo quien finalmente autorizaría las tablas para efectos de cobro del impuesto predial.

Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Dado que ya ha sido anunciado el voto en contra del grupo parlamentario de la Revolución Democrática y dado de que esta Ley es importante, no nada más de consenso con los presidentes municipales; tal y como ustedes recordarán, no hay un grupo de asesores de presidentes municipales, así como lo hay al Gobierno del estado o el gobernador, como no hay un grupo de gobernadores que asesoren al presidente de la República o al menos, no es un órgano colegiado y es en este Congreso donde se debe de consensar.

Propongo, en los términos del artículo 116, fracción IV, una moción suspensiva para que esta discusión se suspenda y continúe posteriormente en otra sesión, para que nos permita hacer un análisis más serio y conducente de lo mismo, y entrego la propuesta a la Secretaría.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Con su permiso, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas:

Las copias del paquete fiscal se distribuyeron oportunamente entre los señores diputados, de manera que todos tuvimos oportunidad de conocer sus contenidos, de elaborar juicios y oportunamente de presentar propuestas.

Yo creo que lo que ha planteado el señor diputado Caballero Peraza, tiene más bien una finalidad de dilación que un carácter propositivo; las comisiones han trabajado de manera intensa, ha habido intercambio de opiniones y se pudo profundizar en el trabajo para llegar finalmente a esta sesión, con el criterio de que es un paquete fiscal que incrementa impuestos, que favorece

la recaudación en los municipios y que mucho ayuda también a que se mejoren las técnicas y procedimientos para hacer, por ejemplo, los avalúos catastrales.

Por lo tanto, solicito que se deseche la propuesta del diputado Caballero y lo conmino, de la manera mas atenta y respetuosa, a que venga a la tribuna a hacer propuestas concretas, que tengan ese carácter, que nos ayude si tenemos que mejorar el contenido del paquete fiscal, que haya aportes que pueda entregar a esta Asamblea, que lo haga porque ahí se verá la función verdaderamente constructiva del legislador.

Lo demás, me parece que no es justificable, no siendo miembros de la Comisión y no habiendo sido citado para que fueran a la reunión de manera expresa, de ninguna manera le resta legitimidad a lo que hoy se está presentando aquí para la consideración y el conocimiento del Congreso.

Por otra parte, todos los señores diputados tenemos personal de apoyo, así sea en forma esporádica o personal de apoyo permanente, que bien nos pueden enterar y comunicar con oportunidad sobre los asuntos que aquí se tratan o se van a tratar, el hecho de que los señores diputados de Acción Nacional afirmen no haber estado enterados de lo que ocurrió, de ninguna manera significa que deba estar tratándose de entorpecer el trabajo legislativo, yo creo que con la agudeza, la inteligencia que ha caracterizado, en sus intervenciones al señor diputado Caballero, mucho bien nos haría que venga aquí a la tribuna con propuestas que vengán a mejorar el paquete fiscal y no con estas acciones de dilatar el trabajo legislativo, de poner trabas, de causar tropiezos; finalmente, no es un problema de paciencia, nosotros tenemos toda la paciencia para escuchar, para proponer, para resolver, pero creo que eso no ayuda a que se mejore el trabajo de la Cámara de Diputados y en este caso, también, por lo que hemos escuchado de los comentarios del diputado Eladio Palacios, yo creo que los señores diputados del PRD deberían votar afirmativamente este proyecto porque, como se advierte, no hay disminución de las facultades de los ayuntamientos, lo que hay es, simplemente, una mejoría técnica para que los avalúos se hagan de la mejor manera posible;

quienes hemos sido alcaldes sabemos lo difícil que es desarrollar de manera eficaz este tipo de metodologías y siempre es bueno tener el auxilio, la cooperación del Gobierno del estado para que los ayuntamientos mejoren su trabajo y tengan una mejor recaudación, que finalmente va a redundar en mayores beneficios para la población.

Yo creo que la ley es bondadosa, que de ninguna manera se le está restando atribución alguna a los municipios y por eso, también, les pido que la voten favorablemente.

El Presidente:

Antes de dar la palabra al diputado Caballero, solicitaría a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado dé lectura al artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Artículo 117.- En el caso de la fracción IV del artículo anterior, se leerá la moción y sin más requisito que oír a su autor, o al diputado que deseara objetar la moción si la hubiere, se preguntará a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto pudiendo hablar al efecto hasta tres diputados en pro y tres en contra, pero si la resolución del Congreso fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

En términos del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

(Desde su curul, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente. Compañeras

y compañeros diputados:

Agradecemos algunas de las palabras del diputado Salazar Adame. Yo lo que quiero decir es que la propuesta es muy concreta, es una moción suspensiva que permite nuestra Ley Orgánica y que nos permitiría tener en un momento dado ser suspendida esta discusión y ser analizada con mayor seriedad poder emitir más propuestas, nuevas propuestas que nos permitieran, en un momento dado, llegar a una ley que, tal vez, pudiera contar con el voto en favor del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Y también, quiero mencionar lo siguiente: el artículo 99 y 100 son muy claros, voy a darles lectura, no le voy a pedir al secretario que lo haga, dice: "Los proyectos de ley recibirán primera lectura al ser presentados, mandándose reproducir inmediatamente para que se entregue un ejemplar a cada diputado al fin de que, al discutirse, tenga perfecto conocimiento de la materia de que se trate", y no estamos objetando tampoco que haya ilegitimidad en estas aprobaciones, en estas votaciones, no la hay porque la posibilidad de la dispensa de la lectura existe, pues también el artículo 100 menciona que: "Los dictámenes recibirán segunda lectura en la sesión siguiente a aquella en que se le dio la primera y el presidente señalará la fecha para su discusión, no debiendo ser ésta en la sesión inmediata, salvo acuerdo en contrario del Congreso". Qué quiere decir esto, que no debiéramos estar votando si el trámite legislativo fuera el normal, este paquete fiscal, el siguiente jueves, este jueves debería darse la segunda lectura, el martes sería la sesión inmediata y como si no hubiera un acuerdo en contrario, el Congreso no la votaría en esa sesión y sería hasta el día jueves en que se votaría, entonces estamos de acuerdo también, yo creo, en que no ha habido el tiempo suficiente de acuerdo con la ley o el tiempo máximo posible de acuerdo con la ley para poder en un momento dado analizar, razonar y debatir y dar propuestas y, finalmente, emitir nuestro voto; es por ello nuestra postura y no es una postura de buscar dilación, no, es una postura de buscar tiempo, tiempo para las propuestas; repetimos que nosotros no participamos en los debates que se dieron al interior de las comisiones, que me imagino deben haber sido fructíferos, tan es así, que hay intención de votos en favor en lo particular por parte de otros grupos parlamentarios y no solamente el partido que en

este momento tiene la mayoría en el Congreso.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si es de aprobarse la moción suspensiva solicitada por el diputado Enrique Caballero Peraza; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha por 26 votos.

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema está lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 28 votos en favor se considera el tema lo suficientemente discutido.

Estando lo suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 29 votos en favor.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria, Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco para el ejercicio fiscal de 1998, signado bajo el inciso "g" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, el diputado Norberto Escalera Gatica pide la palabra.)

¿Con qué objeto solicita la palabra, diputado Escalera?

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Para solicitar una dispensa.

El Presidente:

Para solicitud de dispensa de trámite, tiene la palabra el diputado Norberto Escalera.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se establecen las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco para el ejercicio fiscal de 1998, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión; en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

Gracias.

El Presidente:

A la consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de trámite solicitada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

No habiendo oradores se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta.

En el uso de la palabra el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El mencionar las siglas de CAPAMA en Acapulco es motivo de un sinnúmero de comentarios y, desgraciadamente, la mayoría son negativos; como por ejemplo, el hecho de que los usuarios se quejan de que en ciertos meses les cobran más el aire que llega por las tuberías que el agua; asimismo, también, que es una empresa donde se manejan sumas millonarias.

El Presidente:

Señor diputado, me permito aclararle que lo que está en discusión es la solicitud de la dispensa de trámite y no del Decreto.

El diputado Justino Damián Calvo:

Qué procede ¿que me vaya a mi lugar y regrese?

El Presidente:

Porque no está hablando en relación con la solicitud de dispensa, dejamos su intervención para la discusión del asunto.

El diputado Justino Damián Calvo:

Traigo material para fijar la postura del Partido de la Revolución Democrática.

El Presidente:

Se pone a la consideración de la Plenaria, si esta suficientemente discutida la solicitud de dispensa de trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Con 27 votos en favor, se dispensa el trámite.

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Con 27 votos en favor, se concede la solicitud de dispensa de trámite.

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión, el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con fundamento en el artículo 115 de la Ley Orgánica, solicitamos que quienes intervengan primeramente sean los de la Comisión.

El Presidente:

A solicitud del diputado Enrique Caballero, por la Comisión tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Con mucho gusto acudo al micrófono para defender el Dictamen que la Comisión respectiva tuvo a bien emitir.

Nosotros tuvimos la oportunidad en el seno de las comisiones, también, de escuchar a la persona que envió la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a esta comisión, para explicarnos todo lo que se debía hacer en torno a las tarifas del agua potable de Acapulco y vengo con mucho gusto a participar y aceptar la invitación que me hicieron, además, por normatividad, tengo que hacerlo para sustentar el Dictamen; el sustento es muy sencillo, en ese Dictamen simple y sencillamente lo defendemos porque no hay incremento de tarifas, simple y sencillamente no hay modificación alguna a lo que pudiera, señalar este Congreso en un momento dado, en detrimento de la economía, las cuotas por suministro de agua potable no se incrementaron y la cuota por servicio de drenaje no sufre modificación alguna, estas medidas permitirán continuar avanzando en la obtención de una política tarifaria justa; no se les olvide que este Congreso, en distintas legislaturas y la nuestra, también, tiene la facultad de año con año ver el sistema tarifario de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, aquí se dio una indexación y únicamente es lo que persiste.

Sabemos que la Comisión está fuertemente golpeada en sus instalaciones por el fenómeno de "Paulina", sabemos sus grandes necesidades y si no autorizamos esto de manera oportuna, simple y sencillamente se para su facturación, es por eso que defendemos y sustentamos este Dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Decía que otro de los comentarios que se suscitan con frecuencia sobre CAPAMA es que recauda cantidades millonarias y que el Gobier-

no le mete mano, yo creo que sería sano que se pidiera auditoría a esta empresa que es motivo de comentarios que pienso son insanos.

Voy a leer este documento para fijar la postura del Partido de la Revolución Democrática ante esta Iniciativa de Decreto que envía el Poder Ejecutivo.

Ciudadanos diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura local del estado de Guerrero.

Vengo ante ustedes a exponer las siguientes consideraciones relacionadas con la Iniciativa de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco para el ejercicio de 1998.

Quisiéramos estar de acuerdo con la mencionada Iniciativa enviada a este Poder Legislativo para su discusión y aprobación.

Para empezar nos dice que en apoyo a los usuarios y a las clases sociales más desprotegidas del puerto, su sistema tarifario lo enmarca dentro de la alianza nacional para la recuperación económica previendo el ingreso necesario para la aplicación de la infraestructura de la empresa, además del pago del servicio de la deuda, CAPAMA hace años no tenía deuda.

Permítanme decirles que estas ideas por décadas no han dejado de ser sólo buenos propósitos, si bien es cierto que CAPAMA fue creada con la finalidad de resolver la necesidad del vital líquido para los consumidores porteños, nunca ha cumplido satisfactoriamente su responsabilidad.

Inicialmente la fuente de captación del chorro, ubicado en el municipio de Coyuca de Benítez, y posteriormente los pozos Papagayo I, y Papagayo II, no han sido suficientes para proporcionar el agua requerida.

Cuando nos enteramos que no habrá incremento en las tarifas para el año de 1998, que el servicio mejorará y se irá perfeccionando, realmente es difícil de creer; en contraparte los

usuarios opinan que el servicio que presta CAPAMA es caro, tomando en cuenta los ingresos de los trabajadores, el agua es de mala calidad y llega irregularmente a sus domicilios.

En relación con el incremento de las tarifas debemos señalar que, en los hechos, no resulta cierto, por la razón que con frecuencia a los usuarios les llegan recibos con cobros exageradamente elevados, haciendo verdaderos sacrificios para cubrir estos pagos; quedando automáticamente incrementadas las tarifas de manera alarmante.

Por lo anterior, la fracción parlamentaria del PRD exhorta a esta Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura a votar en contra de la Iniciativa de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco para el ejercicio 1998.

Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Abimael Salgado

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso, señor presidente:

Este Dictamen y Proyecto de Decreto de CAPAMA, aquí nuestro diputado hizo algunas menciones sobre todo en cuanto comenta él, que en algunas ocasiones solamente llega aire en las tuberías; en CAPAMA ha habido ya y siempre ha existido la facilidad a todo aquel usuario para que pueda tener descuentos, se le pueda ayudar en el pago de agua en su recibo cuando tienen algunos problemas y esto lleva a que continuamente, contantemente, existan campañas para poder regularizarse, esto lo hacen a través de los periódicos, a través de volantes, a través de mantas que ponen en las calles principales de Acapulco, considero que ha sido bastante la atención por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Acapulco.

Cuando sucedió lo del huracán "Paulina", de todos fue muy sabido que el ciudadano gobernador dio gratuitamente el mes de octubre, no pagamos los acapulqueños ningún recibo en el mes de octubre ¿Por qué se dio todo esto?: por el desperfecto que sufrieron las tuberías de la Comisión de Agua Potable en todo el puerto.

Es cierto que hay algunas deficiencias, pero también es cierto que ha existido bastante diálogo, acercamiento entre el usuario y la Comisión de Agua Potable.

Hablaba de una auditoría, los que vivimos en Acapulco sabemos que hace unos días, no tiene ni dos semanas, que terminó de hacerle una auditoría a CAPAMA, allá en Acapulco; constantemente en este periodo que llevamos, es la segunda auditoría que se le hace a CAPAMA, allá en Acapulco.

Que habla de mala calidad del agua, yo considero más que, hoy más que nunca...

(Desde su curul, el diputado Proceso González Calleja.)

El Presidente:

Diputado Abimael, acepta una interpelación del diputado Proceso González Calleja.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

No la acepto señor.

Hoy en día, la Comisión Nacional del Agua ha estado permanente en Acapulco coordinando, junto con CAPAMA, todos los servicios, no podemos dudar de la Comisión Nacional del Agua que no esté al pendiente para la calidad de este líquido tan importante.

Yo si les quiero decir que no existe y no hay ningún incremento en la tarifa de agua potable; vamos a votar por este Decreto, compañeros, no existe ningún incremento, consideramos que eso es bastante para los usuarios de CAPAMA.

Yo le pregunto a mi compañero diputado que me antecedió, ¿qué fue lo que propuso? No hubo ninguna propuesta en este caso, o ¿qué propone?

Muchas gracias.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Analizamos la proposición del señor diputado que la hace en nombre de la fracción parlamentaria ante la Mesa Directiva, no voy a constatar lo que señala él, en cuanto a muchas cosas, respecto de la calidad, la eficiencia, la eficacia, etcétera, porque desde un principio, antes de leer el documento, dijo que eran puros comentarios insanos, luego entonces no tiene caso traerlo a colación.

Pero voy a ir a la materia, la materia es no aprobar el Decreto de la tarifa, ésa fue la posición.

Si no aprobamos el Decreto tarifario, simple y sencillamente no tiene capacidad jurídica la CAPAMA para exigir el pago del agua, y automáticamente desaparece por falta de recursos y dejaremos de tener agua en Acapulco, ésa es la función exacta; quiero decirles que el sistema tarifario por la propia ley que le da vida al organismo operador del agua potable en Acapulco, debe de ser aprobada por este Congreso; no le pido que quite su petición, en virtud de que no corresponde jurídicamente a lo que debe de ser.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado Proceso González Calleja.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Proceso?

El diputado Proceso González Calleja:

Sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Proceso González Calleja.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Público asistente:

Quiero decirle al diputado Abimael que le agradecemos la benevolencia al señor gobernador por no haber cobrado el mes de octubre aunque no tuvimos agua, pero hay veces que nos la cobran aunque no tengamos agua; es como a veces, no tenemos luz, y como quiera nos llega el recibo de la luz, pero bueno, yo creo que se agradece esa buena voluntad.

En 1987, cuando fue gobernador José Francisco Ruiz Massieu, sufre un cambio CAPAMA, por cierto, le ponen el nombre de CAPOUISMA que quiere decir Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social del Municipio de Acapulco, en ese tiempo; la CAPAMA era vasta como para hacer obras de interés social, autossuficiente, inclusive hubo recursos para promover el turismo del puerto, de la misma CAPAMA.

Poco a poco, en las últimas administraciones, vino a caer en grandes vicios, este organismo pierde porque los últimos directores lo vinieron utilizando como un trampolín político, CAPAMA y otra de las cuestiones, de aquí salía los que muchos han dado por llamar la “caja chica” y yo diría que era la “caja grande” que tenían y que siguen teniendo, pero como que ahorita, si pues, está pobre, de ahí salieron las despensas como pretexto del huracán “Boris” para la promoción del voto de agosto y salieron los recursos también para pagar a los seudoperiodistas que denigran mucho la profesión de los verdaderos profesionales de la información. En CAPAMA

estuvo cobrando, compañeros, el hijo de Rogelio de la O. Estuvo cobrando 10 mil pesos, estuvo de aviador, como comúnmente decimos y les podemos dar una lista grande de gente que estuvieron cobrando en CAPAMA; de dónde CAPAMA va a tener...

El Presidente:

Diputado Proceso, el diputado Abimael Salgado pregunta si acepta una interpelación.

El diputado Proceso González Calleja:

Cuando termine.

Un ejemplo, en el gobierno de Salinas de Gortari las tarifas suben en un 277 por ciento y la inflación en ese año fue del 51.7 por ciento; el comportamiento de las tarifas siempre ha sido superior al índice nacional de precios al consumidor, el argumento que el Gobierno ha tenido para subir las tarifas arriba de la inflación es, para tener infraestructura, para pagar la promoción turística y otras cosas más, durante todo este lapso, pues se ha venido viendo que no las han maquillado únicamente.

Hay colonias populares en Acapulco, que se les cobra el servicio de drenaje y no cuentan con él; seguimos siendo uno de los estados donde se pagan las tarifas más altas de la República Mexicana y somos de los más pobres. Se ha convertido esto en cuestiones de corrupción, nepotismo y aunque adentro del fondo de muchos, de los 46 que estamos aquí, quieran negarlo, pues yo siento que no, no es así, porque los recursos los han utilizado para campañas políticas electorales.

Nosotros interpusimos una demanda ante el Ministerio Público por entrega de despensas, ya lo dije, con el pretexto del huracán "Boris", aquí se ha dado también el tráfico de influencias, dispendios de recursos para otros fines, menos para intereses sociales y esto ha llevado a la quiebra a este organismo aunque muchos quieran decir que no, esto ha llevado a la quiebra.

Por eso, nosotros no podemos votar, porque la ciudadanía no puede pagar los platos rotos de

tanta corrupción, ésa es la gran verdad.

De que hay un incremento en la instalación de agua y de drenaje del 14 por ciento y que, en el estado que guardan en este momento las tarifas, si le buscan en el artículo 37 del Decreto ahí hay un candado, hay un candado, y se los voy a leer para decirles dónde esta ese candado que le ponen a esta situación.

Aquí dice, las tarifas para 1997 aprobadas por el Honorable Congreso, que ya lo dan por hecho, porque sabemos que nos van a meter la aplanadora ahorita y que señalan en este Decreto "se actualizarán tomando como referencia el índice nacional de precios" —oigase bien—, "al consumidor que marque el Banco de México con fundamento en lo dispuesto del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación"; esto quiere decir, en español, que las tarifas van a estar sujetas a la inflación, entonces cuál es la generosidad, cuál es esa solidaridad para el pueblo que tiene el Gobierno del estado, si van a ir subiendo conforme a la inflación ya nos dijeron, claro, si se queda como está, no es cierto no queda como está, porque ya te dijeron que va a ser de acuerdo a la inflación, como va a ir subiendo, entonces esto no es ningún favor, ni ninguna generosidad, yo creo, por eso, que no se puede votar precisamente.

Decía el diputado Abimael que se le han hecho dos auditorías últimamente a la CAPAMA, por eso yo le pedí a él que si aceptaba la interpelación para decirle pues si ya se le hicieron dos auditorías; dígame usted ¿cuál es la situación que guarda en este momento la difunta CAPOUISMA, si es que ya se hicieron, pues, estas auditorías?

Desde que llegó el huracán a Acapulco la Comisión del Agua no se ha despegado y hasta pienso que llegó para quedarse, esto es un termómetro de la gravedad en la que se encuentra el organismo, esa es la gran realidad, que no lo queramos aceptar, eso es otra cosa.

Yo les pediría, compañeros, de manera fraternal, sin distinción de partidos políticos, ni sectas, ni religiones, que hagamos una reflexión, hagamos una reflexión, reconozcamos, compañeros, y hagamos algo de una vez para resolver

de fondo el problema del agua y que dejemos de ser motivo de la nota roja, en los periódicos nacionales, por el problema de la contaminación de la bahía, no lo pueden negar, diputado Navarrete, aunque haga la cara medio, no lo niegue: somos nota roja en los diarios nacionales por la contaminación de la bahía.

Yo digo que debemos hacer algo, lo digo así, fraternalmente, se los digo a todos, y bueno, para no aburrirlos tanto, por todo lo expuesto, solicito que se forme una comisión plural investigadora para que informe el estado que guarda la CAPAMA y que por el momento no exista incremento alguno en las instalaciones de agua y conexión de drenaje, y que las tarifas para 1997, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado, no se actualicen tomando de referencia el índice de inflación porque es la misma burra nada más que revolcada.

Gracias, compañeros.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias señor presidente.

Ya son dos o tres ocasiones en que se me ha querido exhibir como una persona descuidada, irresponsable, como lo quiso dar a entender el compañero diputado Abimael en su intervención, quiero manifestarle que sea más atento en la participación de los oradores, él dice que no propuse nada, seguramente no oyó el último párrafo del documento que entregué, donde propongo que se vote en contra y yo entiendo que por estar recibiendo línea del coordinador, pues eso es lo que motiva que sea descuidado, así como en otra ocasión anterior el compañero diputado Florencio Salazar Adame, también dijo que yo subía aquí en la tribuna y que no toqué el tema, un tema que ya se había discutido bastante y que no iba a repetir lo que otros compañeros ya habían dicho aquí sobre la aprobación del aspecto económico del informe, y también le quiero suplicar a él que atienda las participaciones que

en eso de estar tarjeteando pues no escucha.

El compañero Fernando Navarrete me dice que no está bien fundamentado mi documento, efectivamente, no me di a la tarea de leerlo con profundidad porque sabemos que aquí la mayoría de ustedes no analiza los documentos, si votan mecánicamente, no valía la pena profundizar más en eso, de tal manera que no retiro mi petición, compañeros, porque sabemos cómo va a ser el resultado de la votación.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Abimael Salgado Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso, señor presidente.

Creo que hablar de CAPAMA a todos nos preocupa y nos interesa, es muy importante este tema porque de esa forma podemos ir avanzando y sobre todo ayudarle a aquella gente que está esperando del Congreso del Estado, que podamos aprobar estos dictámenes que son tan importantes.

Si decíamos que no existe ningún incremento en cuanto a las tarifas, en cuanto a los servicios de CAPAMA, a veces nos salimos hasta del tema, yo quería preguntarle a mi amigo Proceso, porque él hablaba de algunos periodistas, los nombres de los periodistas, nada más.

Luego, también, estamos hablando del Dictamen de 1998, yo escuché, no sé si me equivoco, él hablaba de 1997, hablar de la inflación, compañeros, de manera general, viene siendo el costo de la vida en general para todos, pero no hablamos de manera específica, únicamente de algún incremento en cuanto a CAPAMA, por eso pedimos que voten en favor de este Dictamen y Proyecto, ¿por qué?: porque esto va sobre todo a que CAPAMA tenga más recursos para seguir cumpliendo con los ciudadanos del municipio de Acapulco.

Yo le decía a mi amigo, con mucho respeto,

que hay irresponsabilidad por parte mía, yo siento que la pregunta no debe de afectarle, yo le preguntaba a él, ¿por qué razón se vota en contra? o sea ¿por qué razón usted, diputado, no vota en favor de este Dictamen? A eso me refería, sin ofenderlo de ninguna manera, pero yo les pido que votemos en favor de este Dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, el diputado Enrique Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Preguntaría, antes que nada, a la Presidencia, si la condición del debate se está dando en los términos del artículo 123, y se está dando en lo general y en lo particular, en un solo acto, o se está dando, que son más de 30 artículos, en lo general primero, y en lo particular después, dado que mi propuesta sólo es en lo particular.

El Presidente:

Le estamos hablando del Proyecto de Decreto en lo general, estamos en la discusión, en lo general.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Entonces, se va a votar en lo general y después podemos reservarnos artículos para discusión en lo particular, o se vota en lo general y en lo particular es un acto dado que mis propuestas son en lo particular, esa es mi pregunta.

El Presidente:

Por ser un Proyecto de Decreto, solamente se vota en lo general.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

En lo general y en lo particular, en un solo acto entonces.

El Presidente:

En un solo acto.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

De acuerdo, entonces hago mis propuestas.

Gracias, señor presidente.

Voy a permitirme hacer tres propuestas que tendrán que ser votadas en forma independiente, pero las hago en un solo tiempo para no subir tres veces a la tribuna.

Creo que todos estamos de acuerdo y el mismo Dictamen así lo comenta en su artículo 11, donde habla y ubica quiénes son los que tienen un servicio o una tarifa, las tomas de agua domésticas populares: son aquellas instaladas en inmuebles localizados en colonias populares y áreas suburbanas y rurales del municipio de Acapulco y cuyos propietarios poseedores tienen baja capacidad de pago, considerando como tales a los usuarios cuyo ingreso económico familiar, de toda la familia, no del jefe de la familia, no exceda de cinco veces el salario mínimo. Dado que no pudimos participar en las comisiones, y que no pudimos hacer llegar en las comisiones, este tipo de propuestas las hacemos aquí al Pleno y esperamos que sean escuchadas.

Nosotros consideramos que, para ser solidarios con el pueblo de Acapulco, sobre todo con la gente que menos tiene, el artículo 10 donde da el tarifario de acuerdo con el tipo de toma de agua con diámetros de media pulgada para el tipo de toma doméstico popular, se reduzca en un 50 por ciento quedando en 72 pesos, no estoy hablando del servicio, estoy hablando solamente de la instalación de la toma de agua.

La otra propuesta sería, porque tendría que votarse en forma separada, en el mismo artículo 10, los que comprueben que fueron damnificados, dentro de la solicitud de las instalaciones de toma doméstico popular por el huracán “Paulina”, serán exentos de dicho cobro, qué quiere decir esto, que CAPAMA tendría la obligación de instalar tomas de agua potable en las casas nuevas o en las casas donde pudieran ubicarse las personas que fueron damnificadas por el “Paulina” completamente gratis, esto implicaría, solamente a este sector de la población doméstico-popular y damnificados por el Paulina y en la anterior propuesta a todos los que soliciten instalación de tomas de agua potable doméstico-popular disminuirlo a 72 pesos la instalación; y en los términos del artículo 31 donde dice, “al que sin causa justificada se le determine no pague durante tres meses consecutivos se le suspenderá el servicio”, la propuesta es, “se le sancionará con la limitación del servicio y si persistiera en esta actitud por tres recibos consecutivos más que emita la CAPAMA entonces ya se suspenderá el servicio” tal y como lo marca el articulado en estos momentos.

Dejo mis propuestas a la Secretaría.

(Desde su curul, el diputado Proceso González Calleja pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Proceso?

El diputado Proceso González Calleja:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Proceso González Calleja.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente. Compañeras y compañeros:

Me alegra que le preocupe mucho al diputado Abimael; él dice nos preocupa y nos interesa que se vote, pues sí, sí les interesa bastante y sí les preocupa que se vote, de eso no me cabe la menor duda, a nosotros no nos preocupa ni nos interesa porque de entrada sabemos que nosotros nunca hemos lucrado, nunca le hemos metido mano a esa caja, por eso no nos interesa ni nos preocupa.

Dice: “está esperando la gente a que se les ayude”, habla usted de ayudar a la gente, no sé si a bien morir o a bien sufrir, el caso es que la flecha va derecha.

Dice: “es que para que tengamos más recursos”, pues si en las elecciones del 96 CAPAMA gastó más de 500 mil pesos para dichas elecciones y, bueno, ha habido una especie de marrullerías ahí; los que están en la franja turística, para su conocimiento, del puerto aportan el diez por ciento del consumo de agua, esto es para la promoción turística del puerto y es retenida por la CAPAMA, que después de ser enterado por el Fondo Mixto de Promoción Turística que se formó y que a esta institución tardan hasta diez meses para entregárselos, al Fondo Mixto, como lo hemos constatado, con gente que forma este Fondo Mixto y los mismos periódicos lo han así expresado.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria, si el tema se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Estando suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

(Desde su curul, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, pido a usted respetuosamente ponga a consideración mis propuestas.

El Presidente:

Señor diputado, efectivamente, tengo aquí unas hojas con algunas propuestas que no vienen firmadas.

Se somete a consideración de la Plenaria, las adiciones, la propuesta de adición que el diputado Enrique Caballero formula al artículo 10 del proyecto de decreto en cuestión.

Artículo 10.- Tarifa de acuerdo con el tipo de toma de agua con diámetros de media pulgada, tipo de toma.

Inciso "i".- Doméstico-popular 72 pesos.

Los que estén en favor de esta adición, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha por 26 votos en contra.

Segunda adición al artículo número 10, los que comprueben que fueron damnificados serán exentos de dicho cobro; los que estén en favor de esta adición, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha por 28 votos en contra.

Adición al artículo 31, al que sin causa justificada se le sancionará con la limitación del servicio, si persistiera en esta actitud por tres recibos consecutivos más que emita la CAPAMA; los que estén en favor de esta adición, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

(Desde su curul, el diputado René Lobato

Ramírez pide la palabra.)

El diputado René Lobato Ramírez:

Señor presidente, le solicitaría se dé lectura correcta a la propuesta del diputado Caballero.

El Presidente:

Ruego a la secretaria diputada Beatriz González Hurtado dé lectura a esta propuesta.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Es una propuesta de adición al artículo 31, al que sin causa justificada, se le sancionará con la limitación del servicio, si persistiera en esta actitud por tres recibos consecutivos más que emita la CAPAMA.

El Presidente:

Los que estén en favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha con 30 votos en contra.

Suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Aprobado por 26 votos.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1998, signado bajo el inciso "h" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, el diputado Abimael Salgado Salgado pide la palabra.)

¿Con qué objeto solicita la palabra señor diputado Salgado?

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Para solicitar una dispensa.

El Presidente:

Para una dispensa de trámite, tiene la palabra el diputado Abimael Salgado Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso, señor presidente:

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1998, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión; en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

Gracias.

El Presidente:

A consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa presentada a esta Mesa por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

No habiendo oradores, se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Con 26 votos en favor, se concede la solicitud de dispensa de segunda lectura.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, en lo general, el Dictamen de Proyecto de Ley de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Tavira Román

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que esta es una de las iniciativas que despierta mucho interés por supuesto en los ayuntamientos y en aras de ese interés, pues, nosotros hemos hecho un intento por descubrir qué hay en ella, porque hay algunas cuestiones que nos parecen un poco oscuras y en razón de ello, me voy a permitir dar lectura a un documento en el que razonamos nuestro voto.

En el análisis y discusión de la iniciativa que nos ocupa y a un año de distancia en que se instalara la Quincuagésima Quinta Legislatura, se demuestra que el avance en el desarrollo de una práctica parlamentaria plural democrática que responde a las exigencias del estado de Guerrero, ha tenido malos avances.

En este proceso de discusión y particularmente en lo que toca a la Ley de Ingresos de los

Municipios, ha prevalecido una dinámica que sólo podemos calificar de dolosa, en cuanto a que el flujo de información no ha sido sistemático y en sólo 24 horas se ha elaborado un Dictamen que dista mucho de reflejar un análisis acorde a la responsabilidad que tenemos como representantes populares.

La Ley de Ingresos de los Municipios, como ha sido dictaminada en esta ocasión, es un instrumento normativo que, por su estructura y conformación, es insuficiente para cumplir con su papel de normar a plenitud las fuentes y montos de ingresos hacia los municipios y garantice que el ejercicio de la hacienda pública se encuentre apegado a los principios de autonomía y democracia en la estructura básica del federalismo en nuestro país.

El marco normativo y jurídico que determina la Ley de Ingresos de los Municipios deja por fuera los alcances de las facultades y atribuciones del Poder Legislativo de nuestro estado, haciendo que esta Ley se convierta en un instrumento de control y coerción política del Ejecutivo estatal hacia los niveles de Gobierno municipalista, haciendo a un lado las pretensiones del fortalecimiento federalista en nuestro país.

La Ley de Ingresos de los Municipios, en términos generales, establece la norma para gravar toda una serie de conceptos de contribución que genere los ingresos propios del municipio, mismos que se sujetan al marco normativo de la Ley de Hacienda Municipal y los ordenamientos fiscales colaterales.

Igualmente, se señalan las fuentes de ingresos ajenas que se perciben por participaciones federales y estatales, básicamente, referidas al fondo general de participaciones y el fondo de fomento municipal; mismas que dependen de la norma establecida en la ley que crea el sistema nacional de coordinación fiscal y en los diversos convenios de coordinación fiscal entre los ejecutivos del estado y la federación, sumados todos se conforma una estimación de ingresos para cada municipio; es decir, la atribución básica ejercida en estos momentos por el Congreso se circunscribe a la aprobación de la normatividad

en cuanto a conceptos, tasas y tarifas que rijan los ingresos propios del municipio y la aprobación de una estimación, por demás especulativa, de los ingresos ajenos cuya reglamentación ha sido aprobada por los ejecutivos federal y estatal y que se encuentra fuera del alcance de las atribuciones y facultades de esta Soberanía para poder modificarse.

En este sentido, no se incluye en la Ley de Ingresos de los Municipios aquellos que les permitirán ejecutar sus programas de desarrollo, es decir, inversión productiva y social; estos ingresos, entonces, provienen de recursos federales y estatales concretados en programas especiales, que para el caso de estos últimos el Ejecutivo estatal se atribuye plena discrecionalidad.

En función de nuestro carácter de representantes populares votaremos en contra de esta Iniciativa, sin dejar de mencionar que queremos impulsar una iniciativa de reforma al régimen municipalista donde principalmente transformemos el sistema de coordinación fiscal basado en los principios del fortalecimiento del federalismo y de la autonomía del municipio libre, y nos conduzca hacia un ejercicio de la hacienda pública con criterios de equidad y racionalidad para el desarrollo del estado en función de sus necesidades.

Estamos en desacuerdo con la forma en la cual están presupuestados actualmente los ingresos para los municipios, consideramos que las razones que para ello tenemos son bastantes, para así hacerlo.

El Proyecto de Ley de Ingresos presentado a esta Legislatura no es claro, las asignaciones presupuestales a los municipios no es la más adecuada porque sabemos que nuestro estado tiene municipios atrasados en todos los aspectos, atrasos que no serán posibles abatir si no fortalecemos a los municipios, creemos que los criterios para la asignación de presupuesto no son los más adecuados, porque si tomamos en cuenta uno de los criterios para asignarlos, como lo es la marginalidad, nos damos cuenta de que existen municipios como Atlamajalcingo del Monte, que cubren perfectamente este criterio y que sólo tiene presupuestado un gasto de 832 102.57

pesos ¿Qué puede hacer un Ayuntamiento con tan mínima cantidad de presupuesto? ¿Qué necesidades puede atender? ¿Qué obra pública puede realizar si esta cantidad mínimamente puede alcanzarle para el pago del aparato administrativo?

Estas son las dudas que tenemos y las únicas respuestas que hemos obtenido es que, también, se toman en cuenta otros criterios como lo es el esfuerzo recaudatorio, entendido éste como la mayor captación de ingresos propios por parte de los municipios.

Y ahora nos preguntamos: ¿cómo se espera que los municipios de tan extremado atraso económico puedan recaudar en su hacienda municipal más ingreso, si sus habitantes tienen apenas lo necesario para sobrevivir? Definitivamente, esta no es justicia en los presupuestos.

Estamos de acuerdo con que se estimule a los municipios para que capten mayores ingresos a través de las contribuciones, pero en lo que no estamos de acuerdo es que esto se aplique a todos por igual, sin un criterio que permita desarrollar la equidad en la distribución; que no preveamos sus condiciones especiales porque esto significa colocarlo muy por abajo de los municipios que sí tienen una forma de recaudar más impuestos.

Se nos ha dicho que las partidas presupuestales federales para los municipios no se pueden modificar porque así vienen desde México, ante esto poco podemos hacer los legisladores locales, no así el Ejecutivo del estado.

Hay incertidumbre, no sabemos cómo puedan desarrollarse los municipios más pobres de nuestro estado, el presupuesto de egresos del Gobierno del estado, contrariando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero, no nos proporciona los programas que pueden aplicarse a estos municipios y por lo tanto, no sabemos qué tanto pueda auxiliarlos concurrentemente el Gobierno del estado. Esto lo menciono porque este paquete fiscal se complementa en sus partes.

Consideramos que para el buen desarrollo de

nuestro estado, es necesario, como lo manifiesta el Proyecto de Ley de Ingresos, que ahora discutimos, dar partidas presupuestarias considerables a los municipios ejes de la economía, pero no estamos de acuerdo con que a los municipios más pequeños se les prive del privilegio de crecer, privilegio que sólo se alcanzará dándole más libertad al municipio, libertad que sólo se consigue con una mayor libertad económica.

Es por ello que votamos en contra de este Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 1998, porque consideramos que los criterios de asignación del presupuesto no están acordes a las especiales condiciones de nuestro estado, creemos en nuestra Constitución y aspiramos a que el Estado cumpla realmente con las funciones que les señala, los artículos 25 y 26 de nuestra Carta Magna, que aplicados en el ámbito municipal todavía estamos muy lejos de alcanzarlos.

Compañeros diputados, tuvimos oportunidad de intercambiar muchas opiniones en la Comisión, apenas en una sola reunión en la que pudimos personalmente platicar y el problema fundamental es la carencia de información que, confiesa Contaduría Mayor de Glosa, apenas la sistematiza porque los antecedentes es de que no había tal información, no hay tal banco de datos y entonces hay un criterio discrecional en la elaboración de estos presupuestos; yo creo que en estos términos es muy difícil, es muy difícil aprobar una Ley de Ingresos que deja esa discrecionalidad fundamentalmente al Ejecutivo del estado, por esa razón, fundamentalmente, nosotros estamos en contra de esta Ley de Ingresos.

Le solicito, señor presidente, me indique usted si puedo presentar dos propuestas en lo particular, o usted me indica.

El Presidente:

Le recuerdo que estamos en lo general; vamos a entrar en lo particular al término de la discusión en lo general.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Eladio Palacios Serna.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Compañeros diputados, compañeros miembros de la Mesa Directiva:

Ciudadano presidente.

Coincidimos en que debemos tener más libertad y, empezando por la libertad económica, justamente, para poder tener esa autonomía financiera necesitamos fortalecer la hacienda pública municipal; la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero justamente lleva como propósito fundamental buscar esa autonomía a través de fortalecer esa recaudación municipal, pero, además, debemos considerar que ha habido avances muy importantes en esta Legislatura. Con el apoyo de la Contaduría Mayor de Glosa nosotros hemos podido consensar las opiniones de las presidencias municipales para proponer una Ley de Ingresos donde se contemple justamente las proposiciones de todos los presidentes municipales, de todas las fracciones políticas del estado.

Compañero, las asignaciones de los recursos no son discrecionales; usted sabe que en cada municipio hay un Concejo de Desarrollo Municipal, ahí se ventila, considerando los recursos disponibles, la asignación que habrá de darse a la obra pública y en general felicito a los presidentes municipales porque han llevado un presupuesto con gran contenido de tipo social.

En relación con los presupuestos que se asignan, a través del estado y a través de la federación, es porque son proyectos de índole regional, no son proyectos exclusivos para los municipios; se hacen carreteras para beneficiar a más de un municipio, se hacen escuelas, universidades, como el Instituto Tecnológico de la Costa Grande, para beneficiar a toda una región. Cuando asignan recursos que beneficien regionalmente, lo hacen, justamente, el Gobier-

no del estado o la Federación, a través de los programas especiales que tienen.

No hay coerción, en ningún momento, del Ejecutivo; hubo consenso para definir estas amortizaciones, quiero decirles y subrayarlo porque es importante que los presidentes municipales hayan acogido ese espíritu que permea, en estos momentos, en la administración pública del estado y de los municipios, el espíritu de hacer un esfuerzo recordatorio sin incrementar los impuestos, no hay impuestos nuevos, no hay tasas nuevas.

Asimismo, debemos reconocer, que en relación con la información sistemática que se ha entregado a este Ayuntamiento, los problemas que ha habido es porque los municipios no han tenido el apoyo técnico que en esta administración se les está ofreciendo, no es responsabilidad de este Congreso, se subsana cuando no se presenta y se incorpora a la Ley de Ingresos Municipales.

Estas son las razones por las que nosotros, los de la fracción parlamentaria del PRI, apoyamos y votaremos en favor de esta Ley de Ingresos del Municipio.

(Desde su curul, el diputado Sergio Tavira Román pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Tavira?

El diputado Sergio Tavira Román:

Sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Sobre el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Ojalá resulte más importante la Iniciativa que el platillo.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que se fortalezcan las finanzas municipales, en eso no hay ninguna discusión, a todos nos preocupa que se fortalezcan, sobre todo porque vivimos en un estado donde a los ayuntamientos los han tenido, a la mayoría, a la gran mayoría, al borde del precipicio financiero, entonces sí estamos de acuerdo en que se fortalezca, en eso, totalmente.

Aquí el argumento que nosotros estamos manejando, es el de la distribución, fundamentalmente, del presupuesto que corresponde del Ejecutivo estatal a los municipios, se nos dice, se nos informa que la partida federal se incrementa en 17.5 por ciento para todos los municipios en su presupuesto, entonces ahí no hay movimiento.

Se habla que uno de los criterios es el esfuerzo recaudatorio, esfuerzo recaudatorio en Guerrero donde vivimos una situación económica tan grave en la que todos creo que estamos de acuerdo; aquí todos han venido a hablar de una situación muy grave en Guerrero, esfuerzo recaudatorio, tal vez en lo que nosotros hemos planteado, abatir el rezago, eficientar los sistemas de recaudación, enfrentar el tráfico de influencias, etcétera, pero no creo que más allá.

Aquí el problema, insisto, es que hay cierta disparidad entre algunos municipios, fíjense, no conociendo la información de los ingresos reales en la tabla de presupuesto del 96 al 98, el municipio de Apaxtla, hoy, aparece con menos 7 por ciento en su presupuesto y en contraparte el municipio de Ometepec, y no lo cito porque sea el municipio del que es originario el gobernador, sino solamente porque es un ejemplo, aparece con 92.8 por ciento por encima del año pasado, ¡ah!, pero se nos dice que eso es en la tabla comparativa de los presupuestos, no de los ingresos reales; esto significa que Ometepec ha hecho un alarde recaudatorio este año increíblemente elevado, de lo cual, con todo respeto, yo quisiera dejar aquí sentada mi duda.

Aparte, hay alrededor de 22 ayuntamientos que no presentan a tiempo, o por distintas circunstancias no entregan su proyecto de presupuesto, empezando por Acapulco, por ser orden alfabético no por otra cosa, en cambio en estos

ayuntamientos no sucede lo que con Apaxtla, o lo que con Ometepec, esos disparos, eso es lo que a nosotros nos lleva, insisto con todo respeto, a establecer y dejar aquí sentada la duda, de que la distribución de los recursos se haga con los criterios establecidos constitucionalmente y en función de eso, nosotros insistimos, dejamos sentada, aquí, nuestra posición de votar en contra de este Proyecto.

Gracias, señor.

(Desde su curul, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Navarrete?

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete:

Gracias, señor presidente.

En la posición del Partido de la Revolución Democrática, cuando menciona que van a votar en contra, en su primer párrafo, hablan de dolo, información dolosa, ¡cuidado!, ¡cuidado!, porque no estamos hablando con la verdad, doloso es aquello que es de mala fe, doloso es aquello que se esconde y no quieren que se sepa, doloso es aquello que va en contra de terceros.

Hemos hecho un gran esfuerzo y un gran avance, no me gustó la palabra doloso, porque definitivamente creo que hoy trabajamos mucho más que el año pasado en el manejo del paquete fiscal y también, así, cuando habla de Apaxtla de Castrejón y de Ometepec y dice no

saber los ingresos reales, bueno, yo creo que no es correcto puesto que ayer se los dieron a conocer, todos lo escuchamos, los ingresos propios fueron en el 96, tantos, en el 97, tantos, y por lo tanto se estima que en 98, por ingresos propios, tenga tanto, eso lleva una medida.

Que es el fondo de las cosas de lo que vimos ayer y todos estuvimos de acuerdo, hay una gran falta de capacidad técnica, de conocimiento previo, de aplicación por parte de los tesoreros municipales, y ahí está la función nuestra como Legislatura y el órgano técnico de la Contaduría Mayor de Glosa como su responsabilidad y nos consta y estuvimos de acuerdo; estuvimos el año pasado, los que pudimos acompañar al contador mayor de Glosa, inclusive el propio coordinador del Congreso, con todos los presidentes municipales, los síndicos y los tesoreros, para capacitarlos en cuanto a la cuenta pública y en cuanto al presupuesto de ingresos, se refiere.

De tal forma que así como lo menciona el PRD pudiera decirse, bueno, tienen razón en el aspecto de que si estamos hablando de presupuestos y esos tienen variaciones muy importantes, pues así tienen razón, pero hay que hablar de los ingresos propios sin olvidarnos también que el presupuesto de 1997, en el cual se basan las cifras, luego para el 98, de presupuesto a presupuesto hay variaciones muy importantes, ¿por qué?: porque están basados en presupuestos no en cifras reales, por otro lado, en 1996 se preparó el presupuesto para 97, legalmente, por mandato, los municipios tienen que entregar su presupuesto para el día 30 de noviembre, quiere decir que las administraciones de presidentes municipales anteriores a los presentes, hicieron su pronóstico, hicieron sus metas a alcanzar, quizá no muy válidas con los ingresos reales que presentaron.

Hoy, y coincidimos todos de que ha habido un gran avance a través de la Contaduría Mayor de Glosa, y dentro de ese avance se va a tecnificar, se va a sistematizar toda la información económica municipio por municipio, de tal manera, que de inmediato, y así lo acordamos ayer, estarán en contacto las dos comisiones, la de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública, de mane-

ra permanente con la Contaduría Mayor de Glosa, mes con mes, con el objeto de ir viendo estos avances y las desviaciones que en estos avances pudiera haber habido.

Yo siento que terminaremos esta Legislatura y dejaremos un precedente muy importante, primero, ya hay un programa de trabajo, un programa de trabajo que va a recibir el presidente entrante, como lo tendrá, también, el presidente saliente, de comprobarse mutuamente el patrimonio que deja el saliente.

Por otro lado, la Contaduría Mayor de Glosa les ha dejado sendos cassettes, videos informativos a todas las tesorerías municipales con el objeto de saber hacer las cosas. ¿Qué sucede?, quizá, dice el tesorero: "bueno yo para qué voy a trabajar tanto en un presupuesto de ingresos si de todas maneras me lo pueden predeterminar, predeterminar la Contaduría Mayor de Glosa", sí, pero quedamos muy irresponsables, tenemos que exigirles, exigirles porque de otra manera qué caso tiene el presupuesto de ingresos si no tenemos manera de compararlo realmente con el desarrollo de su propia gestión, como dice usted diputado, de su capacidad de cobro de esos impuestos a que tiene derecho el municipio; yo siento que hemos acordado muchas cosas y el documento no satisface lo acordado, ni está a la altura de lo avanzado.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Caballero?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

No quiero dejar pasar sin remarcar la omisión del Ayuntamiento, de algunos ayuntamientos más importantes, del Ayuntamiento más importante que existe en el estado de Guerrero, tanto en población como en captación de recursos, como es el municipio de Acapulco, en que haya omitido enviar a este Honorable Congreso, al término del 30 de noviembre como así lo marca la ley, su propuesta de Ley de Ingresos.

Yo creo que esto es grave, es grave sobre todo, si sabemos bien que en el municipio de Acapulco existe un Ayuntamiento altamente participativo, un Cabildo altamente participativo, incluso, tengo conocimiento de fuente directa de que este presupuesto, esta propuesta haya sido aprobada ya por la Comisión de Hacienda, había un consenso, incluso, en esta Comisión de Hacienda, pero simple y sencillamente no se llevó a cabildo, y han tenido sesiones de Cabildo, y es una responsabilidad directa del secretario del Ayuntamiento el no haberle dado trámite a este asunto y creo que no podemos dejarlo pasar, nada más valdría la pena remarcarlo y exigirles que cumplan con la ley.

Finalmente, tal y como se ha mencionado, nosotros supletoriamente podemos subsanar esta omisión, pero creo que, sobre todo, en el caso del municipio de Acapulco en donde teóricamente se encuentran los regidores políticamente más avanzados, donde es la administración pública municipal que mayor ingresos produce, deberían de haber cumplido con esta obligación.

Gracias.

(Desde su curul, el diputado Sergio Tavira Román pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Tavira?

El diputado Sergio Tavira Román:

Para alusiones.

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Primeramente, quisiera dejar establecido que estamos totalmente de acuerdo con que hay un esfuerzo de Contaduría Mayor de Glosa, y que estoy seguro de que lo va a seguir habiendo; creo que hay que reconocer lo que debe reconocerse.

Cuando nosotros hablamos de dolo es porque estamos conscientes de que se está actuando queriendo alcanzar algo a como dé lugar, a eso nos referimos cuando hablamos de dolo, y la mala fe es saber que se está actuando mal, queriendo aparecer que se está actuando bien, aquí nos quieren meter una Ley de Ingresos queriendo parecer como que la cosa va bien.

Nosotros hemos dejado establecido, y solamente vengo a ratificar de acuerdo con que ayer se nos presenta la información de ingresos reales cuando ya el Dictamen está elaborado, que el Proyecto de Dictamen es insuficiente para poder hacer un análisis completo que nos permitiera votar en favor, y la disparidad de la tabla compartida de los presupuestos nos llevan a la duda de que puede haber un manejo como el que aquí hemos señalado, no hay más, esa es la única razón.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema está suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por unanimidad se considera el tema suficientemente discutido.

Estando suficientemente discutido en lo general el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 28 votos.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, en lo particular, el Dictamen y Proyecto de Ley de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para reservarse algún artículo en lo particular y sea registrado en esta Mesa.

Se concede la palabra al diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Hasta hace poco, la ley establecía el cobro de las tenencias de autos al Gobierno del estado, nos lo quitó la Federación, hasta hace poco había una dualidad de cobro en materia de bailes especulativos entre el municipio y el estado y probablemente hasta un tercer cobro del IVA por parte de la Federación, en virtud de esto se han venido depurando estas situaciones, y bueno, hoy nos quitan, lo que todavía aparecía hasta el año pasado, el cobro de bailes que era el 15 por ciento sobre boletos vendidos y no vendidos por parte de los ayuntamientos, lo cual tenía, insisto, la duplicidad o triplicidad, y bueno, de lo perdido, lo que aparezca, hay municipios en donde no existe hacienda federal y donde no existe hacienda estatal que bien podrían verse un poco beneficiados con que estos cobros de los bailes se les deja, en función de eso venimos a hacer esta propuesta en nombre de los diputados Saúl López Sollano y Eladio Palacios Serna.

Los suscritos, diputados con fundamento en los artículos 50, fracción II, de la Constitución

Política del Estado y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponemos a la Plenaria la siguiente modificación al Dictamen y Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1998:

Primera.- Se modifican las fracciones VIII y IX, del artículo 11, para adicionar las siguientes fracciones y quedar como siguen:

Fracción VIII.- Bailes eventuales de especulación si se cobra la entrada sobre el boletaje vendido, el 15 por ciento;

Fracción.- IX.- Bailes eventuales de especulaciones en cobro de entrada por eventos hasta cuatro veces el salario vigente;

Fracción X.- Bailes particulares no especulativos por evento hasta dos veces el salario mínimo vigente;

Fracción XI.- Excursiones y paseos terrestres o marítimos sobre el boletaje vendido el 15 por ciento, y

Fracción XII.- Otras diversiones no específicas por el boletaje vendido, el 15 por ciento inclusive sobre los pagos de derechos de entrada sin boleto o contraseña que autoricen el acceso al local.

Atentamente,

Diputados Saúl López Sollano, Eladio Palacios Serna.

Y si me permite señor, hago otra propuesta más; es en relación al artículo 8º, fracción VII, párrafos 3, 4, 5 y 6 que tratan de la aplicación de impuesto predial a las personas morales a lo cual ya me referí anteriormente.

Consideramos que la forma planteada y que propone el cobro a las personas morales del impuesto predial, con base en el avalúo comercial que ellas mismas presenten, no es de ninguna forma la más adecuada para abatir los problemas existentes en las oficinas de catastro

municipal, ya que si bien es cierto que los valores catastrales que actualmente se utilizan como base para el cobro del impuesto predial están muy por debajo de su valor real, no lo es menos que son las oficinas de catastro las encargadas de fijarlas, siendo ellas responsables de que las valoraciones catastrales no estén adecuadas a los tiempos actuales.

Nos preocupa sobremanera que se trate de hacer una distinción en el pago para las personas morales, ya que consideramos que la aplicación del impuesto predial, como está planteada la reforma, no es equitativa por las siguientes razones:

Es de todos conocido que no solamente hay personas morales creadas con el fin de la especulación comercial, sino que también las hay en áreas diferentes a esta actividad; sabemos que el avalúo como el que se pretende aplicar para el cobro de impuestos es demasiado desproporcionado en comparación con los valores catastrales, ya que en él se toman en consideración para calcularlos, precisamente, la posibilidad del uso de la propiedad con fines especulativos; también, sabemos que gran parte de las personas morales en nuestro estado son medianos y pequeños empresarios que no tienen la capacidad económica suficiente como para pagar impuestos prediales que, evidentemente, serían muy superiores a los que ahora se pagan y sobre el particular, no debemos perder de vista que somos representantes populares que debemos velar por los intereses de toda la sociedad y que, en función de ésta, debemos tener en cuenta que un incremento de la erogación por conceptos de impuestos, en un productor o distribuidor, incide directamente sobre los costos de producción y que al ser elevados los precios para ser costeable la actividad de estos comerciantes, la única perjudicada es la sociedad en su conjunto, lo que de ninguna manera es justificable.

Ahora bien, tal pareciera que nuestra postura es contraria a que los municipios alcancen un mayor ingreso, como el que seguramente tendría si se aprobaran estas reformas, pero aclaremos más nuestra posición:

1.- Estamos de acuerdo con que los valores

catastrales se actualicen, que los pagos deben ser mayores a los que ahora se están haciendo; en lo que no estamos de acuerdo es que éstos se apliquen de manera privativa, si se deben actualizar los pagos catastrales que se actualicen, que se eleven, y que todas las personas sean físicas o morales paguen sobre la misma base gravable.

2.- Para esto estamos conscientes de que debe hacerse un esfuerzo para actualizar los catastros, un esfuerzo del que debe ser concurrente el Gobierno del estado, pero del que no debe quedar la voluntad de éste último por encima del Cabildo, que no sea el Gobierno del estado, en este asunto, fiscalizador del municipio porque con esta actitud no lo fortalece.

3.- Estamos de acuerdo con el considerando tres del Proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios en la parte que dice: que la intención para el ejercicio fiscal 1998 no es incrementar los ingresos municipales a costa de aumentar la carga tributaria a los contribuyentes; por el contrario, se pretende seguir avanzando en la recaudación de ingresos, elevando y mejorando la eficacia de la administración pública municipal y creemos por ello que la solución está en organizar y eficientar los catastros, creando la estructura necesaria para lograr que el cobro del impuesto predial sea justo para el contribuyente, también, para la hacienda municipal.

Es por ello que consideramos innecesaria la reforma y las que como repercusión de las mismas se propone, y que son las relativas a la Ley de Hacienda Municipal, al Código Fiscal Municipal y a la Ley de Catastro.

Votando en contra por las razones manifestadas, solicitando en los términos actuales de la ley en comento.

Le hago entrega, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eladio Palacios Serna.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Compañeros diputados, compañero presidente:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito, en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, me permito proponer a la Plenaria una modificación a la Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1998, adicionándose con un último párrafo el artículo 8º, con el objeto de establecer que para el pago del impuesto predial la base gravable que se determine en tratándose de los valores declarados en el avalúo que presenten las personas morales, no podrán exceder del 40 por ciento con respecto a la base gravable del año inmediato anterior para quedar como sigue:

Artículo 8º.- Siguen todas las fracciones hasta la VII, solo se agrega este párrafo: en tratándose de los valores declarados en el avalúo que presenten las personas morales la base gravable que se determine para efecto de impuesto predial no podrá exceder del 40 por ciento con respecto a la base gravable del año inmediato anterior.

Tomando en consideración que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se someta a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en esta misma sesión.

Atentamente,

Eladio Palacios Serna.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras, compañeros diputados:

La propuesta que hace el Partido Acción Nacional va con el fin de modificar el artículo 61, fracción II, de la prestación de servicios inciso 5 a las casas de diversión para adultos.

Se dice en el proyecto que la expedición será hasta de 1 700 pesos, nosotros estamos proponiendo hasta 3 000 pesos y en el refrendo, se dice en el proyecto que hasta 850 pesos y proponemos que hasta 1 500 sea el refrendo.

Atentamente,

Ezequiel Tapia.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema está lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si es de aprobarse las adiciones formuladas por los diputados Eladio Palacios Serna y el diputado Saúl López Sollano, a las fracciones VIII y IX al artículo 11, para adicionarle las siguientes fracciones y quedar como sigue:

Fracción VIII.- Bailes eventuales de especulación si se cobra la entrada sobre el boletaje vendido el 15 por ciento;

Fracción IX.- Bailes eventuales de especulación sin cobro de entrada por evento hasta 4 veces el salario mínimo vigente;

Fracción X.- Bailes particulares no especulativos por evento hasta 2 veces el salario mínimo vigente;

Fracción XI.- Excursiones y paseos terrestres o marítimos sobre el boletaje vendido el 15 por ciento, y

Fracción XII.- Otras diversiones no especificadas, sobre el boletaje vendido el 15 por ciento,

inclusive, sobre los pagos de derecho de entrada sin boleto o contraseña que autoricen el acceso al local.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Propuesta de modificación a la Ley de Ingreso de los Municipios para el ejercicio fiscal de 1998, presentada por el diputado Sergio Tavira Román, en lo particular, para los artículos 8, fracción VII, párrafos 3, 4, 5 y que tratan de la aplicación del impuesto predial a las personas morales.

Propone que quede en los términos de la Ley vigente; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha por 27 votos en contra.

Se pone a la consideración de la Plenaria la propuesta hecha por el diputado Eladio Palacios Serna.

Agregándose con un último párrafo el artículo 8º, con el objeto de establecer que para el pago del impuesto predial la base gravable que se determine y tratándose de los valores declarados en el avalúo que presentan las personas morales no podrá exceder del 40 por ciento con respecto a la base gravable del año inmediato anterior para quedar como sigue:

En tratándose de los valores declarados en el avalúo que presenten las personas morales la base gravable que se determine para efecto del impuesto predial, no podrá exceder del 40 por ciento con respecto a la base gravable del año inmediato anterior.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 29 votos en favor.

Se pone a consideración la propuesta del diputado Ezequiel Tapia Bahena, modificación del artículo 61, fracción II, prestación de servicios inciso 5, casas de diversión para adultos, expedición se dice: hasta 1 700, propone hasta 3 000; refrendo dice: hasta 850, se propone hasta 1 500.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se desecha con 27 votos en contra.

Estando lo suficientemente discutido en lo particular el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 29 votos.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1998, signado bajo el inciso "i" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su escaño, el diputado Eladio Palacios Serna pide la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado Palacios?

El diputado Eladio Palacios Serna:

Para pedir una dispensa de trámite.

El Presidente:

Para una solicitud de dispensa de trámite, tiene la palabra el diputado Eladio Palacios.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Compañeros diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa de trámite del Dictamen y Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1998, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión, en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que integran la legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen correspondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión del acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Hacienda: Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Abimael Salgado Salgado y Diputada Esthela Ramírez Hoyos.

El Presidente:

Se pone a discusión de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite presentada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

En virtud de no haber oradores se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba la solicitud de dispensa de trámite por 28 votos en favor.

A consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el Dictamen y Proyecto de Ley de antecedentes, por lo que esta Presiden-

cia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente.

Es indiscutible que para el análisis y la discusión de este Dictamen faltó muchísimo tiempo, pero además del tiempo, también, faltó voluntad, hemos visto como algunos asuntos que pudieran parecer difíciles cuando hay voluntad se pueden llegar a consensos y se han sacado por unanimidad algunos proyectos, pero bueno, cuando no los hay es visible, pues, que todas las propuestas, que todos los intentos por sacar adelante un proyecto fracasan.

Me voy a permitir dar lectura a algunas de las propuestas que integrantes de esta Comisión mencionaron al Pleno y que fueron rechazadas, sin argumento y sin disposición de discusión.

Comentarios a la Ley de Ingresos.

En lo general, cuando se habla de un incremento del 12 al 13 por ciento, se estuvieron argumentando muchos rubros de tal manera que en lo general pudiera quedar en un 10 por ciento, de manera global se desechó esa propuesta, entonces se pasó a hacer algunas propuestas muy puntuales, y me voy a permitir dar lectura a las más relevantes:

En cuanto al impuesto sobre compra-venta de vehículos de motor usados, la propuesta viene de un incremento del 2 por ciento, a esta Comisión se hizo llegar la propuesta de que quedara en 1.5 por ciento y fue rechazada.

En el artículo 16, tratándose del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, la propuesta viene en el sentido de unificar de 1, 2 y 3 por ciento a todo el turismo, propuesta que no nos parece del todo adecuada por una razón muy sencilla, hay por ahí un recurso del Fondo Mixto para promocionar el turismo, y bueno, es cono-

cido de todos que se prioriza, se prioriza el promocionar el gran turismo y el turismo de dos estrellas en adelante, el turismo de una estrella y el turismo “estrellado” normalmente no se promociona; es en ese sentido que se hizo llegar la propuesta de que quede en 2 por ciento para los hoteles de gran turismo y de dos a cinco estrellas y para el turismo de una y de ninguna estrella que quedara en 1 por ciento, lamentablemente de la misma manera fue rechazado.

Sobre los derechos por legalización de firmas, certificaciones, expedición de documentos y del registro civil, igualmente se hizo la propuesta de que no se incrementara, que quedara como está, también fue rechazada.

En el incremento propuesto sobre derechos por servicios de salud, también se solicitó y se argumentó que quedara como está, y lamentablemente, también, fue rechazada.

Lo mismo, en cuanto a las tarifas cobradas el año anterior para la certificación de todos los niveles de la educación, también se solicitó que no se incrementara, que quedará como está; sin embargo, igualmente, se desechó.

Estos son algunos de los argumentos por los que la fracción parlamentaria del PRD votará en contra aunque en su momento va a hacer las propuestas para que se tomen en cuenta, en lo particular.

El Presidente:

Se pone a consideración de la Plenaria para su discusión, en lo general, el Dictamen y Proyecto de Ley de antecedentes; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se pregunta a la Plenaria si está el Dictamen, en lo general, lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por unanimidad se considera el tema lo suficientemente discutido.

Estando suficientemente discutido, en lo general, el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 28 votos en favor.

Se pone a consideración de la Plenaria para su discusión, en lo particular, el Dictamen y Proyecto de Ley de antecedentes; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En uso de la palabra la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Para que sean tomados en cuenta en lo particular, me permito hacer las siguientes propuestas:

1.- Que este documento del 12 por ciento que se estima sea el incremento, en lo general, que quede en 10 por ciento.

2.- Sobre el impuesto de compraventa de vehículos de motor usado, que del 2 por ciento, que es la propuesta, quede en 1.5 por ciento.

3.- Tratándose del impuesto sobre la prestación de servicio de hospedaje que los hoteles de 2, 3, 4, 5 y gran turismo quede en 2 por ciento y los hoteles de una y ninguna estrella quede en 1 por ciento.

Que el incremento por derechos de legalización de firmas, certificaciones, expedición de documentos y de registro civil, quede como está.

Que las tarifas señaladas por el rubro de reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares por cada plan de estudios no sufra

nin-gún incremento, que quede como está.

Y por último, que el incremento que se prevé en cuanto a derechos por servicios de salud, que tampoco se incremente, que quede como está.

El Presidente:

En virtud de no haber más oradores, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema esta lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Por 28 votos se considera el tema lo suficientemente discutido.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en este sentido:

Artículo 16.- Tratándose del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje se causará conforme a la siguiente tasa:

a) Hoteles gran turismo y hoteles de cinco, cuatro, tres y dos estrellas el 2 por ciento.

b) El de una estrella 1 por ciento de pago por este concepto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Con 28 votos, se desecha la propuesta.

Siendo lo suficientemente discutido, en lo particular, el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

28 votos en favor.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado, se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1998, signado bajo el inciso "j" del segundo punto del Orden del Día.

(Desde su curul, el diputado Norberto Escalera Gatica pide la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado Norberto?

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Para solicitar dispensa.

El Presidente:

Para solicitar una dispensa, tiene la palabra el diputado Norberto Escalera.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Con su permiso señor presidente y de ustedes compañeros y compañeras diputadas:

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite del Dictamen y Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1998, con el objeto de que se discuta y se apruebe en esta misma sesión, en virtud de que ha sido lo suficientemente discutido en la Comisión y de que cada uno de los diputados que

integran la legislatura cuenta con la Iniciativa y el Dictamen co-rrespondiente.

Tomando en consideración que nuestra solicitud se ajusta a derecho, solicitamos a la Presidencia la someta a la consideración de la Plenaria para su votación y emisión el acuerdo correspondiente.

Atentamente,

Los integrantes de Presupuesto y Cuenta Pública: Diputado Fernando Navarrete Magdaleno, Diputado Sabdí Bautista Vargas, Diputado Eladio Palacios Serna.

Gracias.

El Presidente:

A consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite, solicitada por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En el uso de la palabra, el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su permiso, señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas:

Es la última ley que se aprueba, ¿por qué otra vez en contra de que el Presupuesto de Egresos se apruebe el día de hoy dispensando la lectura?, por elemental sentido común, acabamos de aprobar la Ley de Ingresos, acabamos de determinar cuál va a ser la captación de recursos que va a tener el estado.

No recuerdo una sesión del Congreso Federal donde hayamos aprobado la Ley de Ingresos y Egresos el mismo día, primero se aprueba la Ley de Ingresos y posteriormente se analiza, se discute y se debate la Ley de Egresos; creo entonces que es congruente que estemos en contra de la dispensa de lectura y pedimos que siga su trámite legislativo normal para que con toda propiedad se pueda hacer el análisis de los egresos del Gobierno del estado y de esa manera po-

damos incluso, si esto es consensado, votarlo a favor.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Gracias, señor presidente.

Apoyamos la petición que hiciera esta Comisión de la dispensa de la segunda lectura, nuevamente en virtud de que esto ya fue sumamente discutido en el seno de las comisiones, horas y horas de esfuerzo y de trabajo y siento que es nuevamente estéril la posición del diputado Caballero.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el punto está suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 28 votos en favor, se considera el tema lo suficientemente discutido.

Se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 25 votos en favor se concede la dispensa de la segunda lectura.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Vengo a razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRD en relación con el Dictamen de Decreto de las comisiones conjuntas de Hacienda y Presupuesto y de Cuenta Pública respecto al Presupuesto de Egresos de 1998.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, viene a fijar su postura frente al Dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública relativo al Presupuesto de Egresos para 1998.

En primer lugar, el formato bajo el que se ha venido presentando el paquete fiscal carece de la información necesaria para opinar y evaluar, circunstancia que en el pasado quizá tuvo validez por estar marcada por el interés del Ejecutivo, de que al enviar estos importantes documentos al Congreso del Estado se cumpliera con la formalidad, sin que mediara ningún cuestionamiento.

Actualmente, la presencia de los partidos de oposición y la participación social han exigido el cambio substancial en la dinámica de su discusión y aprobación; sin embargo, la inercia política que domina al partido en el poder intenta bajo todos los medios mantener estáticos estos mecanismos, a pesar de existir lineamientos legales que en primera instancia debieran dar cumplimiento las instancias gubernamentales y esta Soberanía vigilar su cabal cumplimiento. En este sentido la presentación del presupuesto de egresos está normada por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, número 255, misma que señala en su artículo 1º: "Tiene por objeto normar los distintos actos que deberán realizarse para la integración, presentación ante el Congreso y Ejercicio de Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad gubernamental, formar la Cuenta Pública y los informes financieros periódicos, así como establecer las bases para la concertación de empréstitos y créditos y llevar a cabo el control, regulación y manejo de la deuda pública del Gobierno del estado de Guerrero."

Al respecto, queremos hacer mención que el Presupuesto de Egresos no contempla una información clara acerca de la deuda pública, en la comparecencia del secretario tuvimos la oportunidad de preguntarle sobre la deuda pública, porque reiteradamente el gobernador Aguirre Rí-vero ha venido diciendo en sus diferentes discursos, ante diferentes públicos, que es política del Ejecutivo no contratar deuda, pero queríamos saber por qué, obviamente, que desde el punto de vista de mantener un presupuesto sano, el no endeudamiento es una política correcta.

El Partido de la Revolución Democrática a nivel nacional, se opuso precisamente al Presupuesto de Egresos por el excesivo poder que se le dio al Ejecutivo para contratar deuda, en este sentido no nos explicábamos el porqué en Guerrero, el gobernador ha venido manifestando la política de su Gobierno de no endeudarse y lo veíamos bien, pero en realidad no conocíamos por qué y esto se disipó el día de la comparecencia y es que el rubro de deuda pública en el presupuesto de egresos, está contemplado en un rubro que se denomina financiamiento que es la partida para ese 24 o 26 del Presupuesto de Egresos y pasa de 200 millones de pesos al año, de tal manera que, bueno, esa es la razón por la cual se ha fijado como política no endeudarse, porque de todas maneras el Gobierno del estado no es sujeto de crédito.

Tampoco se dice y ni se aclara en el documento de Presupuesto de Egresos el monto de la deuda, tuvimos que preguntarle al secretario ¿cuánto era? Y nos aclaró que era de más de 1 000 millones de pesos del monto, de tal manera que al no estar contemplada esa información, pues los diputados del PRD, no podemos, con falta de información directa del Ejecutivo, plasmar en documentos, aprobar ese Presupuesto de Egresos.

Hay otros elementos más por lo que nos oponemos, por ejemplo, y lo va a tocar el compañero René Lobato, no quedan claras las partidas dedicadas al rubro de la educación y eso es algo que a nosotros nos salta la duda, cuál es la situación real del presupuesto de educación, con el proceso de descentralización educativa ¿se culminó? ¿no se ha culminado?, en fin.

Por esos elementos, y otros más, el Partido de

la Revolución Democrática razona su voto, en lo general, en contra del Presupuesto de Egresos, pero vamos a hacer también una propuesta de modificación en lo particular.

Muchas gracias.

El Presidente:

En el uso de la palabra, la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente.

La diputada Guadalupe Galeana Marín y una servidora, integrantes de la Comisión Legislativa de la Mujer, traemos una propuesta de Punto de Acuerdo sobre la necesidad de que se incremente el presupuesto de la Secretaría de la Mujer de 2.5 millones a 5 millones para el ejercicio fiscal de 1998.

(Desde su escaño, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Navarrete?

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente, estamos en lo general y no en lo particular.

El Presidente:

Éste es un Decreto, diputado Navarrete, y el Decreto, en lo general y en lo particular se vota en un mismo acto.

En el uso de la palabra, el diputado René Lobato.

El diputado René Lobato Ramírez:

Muchas gracias, señor presidente. Compañeras, compañeros diputados:

Me voy a permitir hacer un somero análisis comparativo del Presupuesto de Egresos.

La Ley de Egresos propone para las siguientes dependencias, los siguientes presupuestos:

Para la Secretaría de la Juventud, 3.4 millones de pesos; para la Secretaría de la Mujer, 2.5 millones de pesos; para la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, 3.6 millones de pesos; para la Contraloría General del Estado, 8.5 millones de pesos; para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 7.3 millones de pesos; para el Poder Ejecutivo, léase al gobernador del estado, 9.1 millones de pesos; para la Dirección de Comunicación Social, 12.4 millones de pesos; de lo datos anteriores se desprende que existen dos secretarías, a decir del mismo gobernador del estado, del mismo Ejecutivo, son orgullo y son la innovación del poder político en Guerrero, me refiero a la Secretaría de la Juventud y a la Secretaría de la Mujer, sectores por cierto bastante olvidados y rezagados, que a través de estas secretarías se propone abatirían dicho rezago y se estaría de esta manera saldando la deuda histórica con los jóvenes y con las mujeres.

Sin embargo, para quienes han firmado el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos parece que no les interesó lo anterior, pues el presupuesto para estas dos secretarías en forma conjunta está muy por debajo de lo que le asignan al Ejecutivo estatal, esto resulta escandaloso, más escandaloso resulta todavía cuando a nivel nacional se conoce que nuestra entidad ocupa uno de los primeros lugares de violación a los derechos humanos, donde existen presos políticos, perseguidos y desaparecidos políticos y a la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos le asignan menor presupuesto que al Ejecutivo, pero aún hay más, a una instancia que no es Secretaría de despacho, ni Subsecretaría, sólo de acuerdo con un organigrama es una simple Dirección, me refiero a la Dirección de Comunicación Social, encargada ésta sólo para maquillar la figura y crear prestigio al

Ejecutivo estatal, a esta dependencia, a la Dirección de Comunicación Social le asignan 12.4 millones de pesos que junto con los 9.1 millones que se le asignan al Ejecutivo del Estado suman la cantidad de 21,5 millones de pesos, cantidad equiparada a las siguientes dependencias en términos del ejercicio de presupuesto; a la Secretaría de la Juventud con 3.4 millones de pesos; a la Secretaría de la Mujer con 2.5 millones de pesos; a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal con 3.6 millones de pesos; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos con 7.3 millones de pesos; al Instituto para las Empresas del Sector Social con 1.7 millones de pesos; al Instituto Social de Fomento Agropecuario con 0.7 millones de pesos; a la Distribuidora de Insumos Campesinos con 1.9 millones de pesos, y al Fideicomiso de la Ciudad Industrial del Valle de Iguala con 1.4 millones de pesos. En suma 22.5 millones de pesos, por debajo del presupuesto que pretende ejercer entre la Dirección de Comunicación Social y los gastos del Ejecutivo del estado.

Tenemos preocupación por algo que le hemos buscado explicación y que Saúl López, ya lo manejaba en su intervención.

Seguramente esto tuviera razón de ser, si no hubiera de ser por la explicación que nos dio el compañero Saúl López, en el Proyecto de la Ley de Egresos en el número 26, en la página 14, sólo dice un concepto que nos habla de financiamiento, ya nos explicó que se trata del pago de la deuda pública, esto nos causa preocupación porque no se desglosó y no se dijo para que era este rubro, o en qué consistía el concepto éste de financiamiento, así de manera muy ambigua se presentó en la Ley de Egresos.

Nos llama la atención por citar un ejemplo sobre educación, nos señala la Ley de Egresos, 347.5 millones, obviamente que esto se refiere al financiamiento federal, no nos dice cuánto se le va a asignar en el estado a este renglón, desde luego que las áreas financieras de planeación y normativas de la SEG operan con desconfianza y sin coordinación, lo cual ha generado hasta hoy, rezago, desviaciones y falta de control, provocando con ello que las áreas educativas desconozcan el presupuesto asignado para el comportamiento de la metas establecidas; ha-

blamos de este renglón porque es permanente la discusión en este Congreso.

Debemos todos, compañeras y compañeros diputados, contribuir a fortalecer el verdadero federalismo, descentralizando no sólo los problemas y las áreas administrativas, debemos de descentralizar el área financiera; no es justo que descentralicen los diversos servicios y no descentralicen los recursos. La Secretaría de Educación en Guerrero, en lugar de ir a exigirle presupuesto a Hacienda se lo va a exigir a nivel central a la Secretaría de Educación Pública y esto sólo le merma el 20 por ciento de los recursos que se asignan del nivel central al estado de Guerrero; claro aquí existe una gran trampa, si el centro sigue controlando los recursos poco podremos hacer en la periferia ya que el centro tiene un gran margen de maniobra.

Pongamos un ejemplo compañeras y compañeros diputados, cuando el Congreso de la Unión aprueba el presupuesto educativo para cada uno de los estados, Hacienda federal entrega los recursos, desde luego no se los entrega a la SEP-Guerrero, sino a la SEP-federal, ahí se atora, cuando menos, el 20 por ciento y sólo destinan el 70 por ciento del presupuesto a cuentagotas, el 10 por ciento restante lo entregan en forma tardía barnizado como ayudas extraordinarias, es necesario que todos pongamos nuestro mejor esfuerzo para romper este intermediarismo malo.

Avanzar en la descentralización, vía federalismo, nos debe llevar a la comprensión de que es innecesaria una representación de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Guerrero, esta representación no hace absolutamente nada y para Guerrero representa un gran gasto educativo, se requiere transitar hacia una verdadera autonomía presupuestal apoyada por el federalismo, ir hacia la autonomía presupuestal implica revisar cómo se ha estado ejerciendo el presupuesto para corregir errores graves, cuando menos en el sector educativo.

El actual secretario de Educación y los que posteriormente de su grupo han llegado a Guerrero, han dado muchas muestras de incapacidad, pues están ejerciendo el presupuesto

educativo de una forma muy doméstica y muy rudimentaria, sin elementos profesionales en el aspecto financiero, pues en vez de generar economías para el desarrollo del propio sector, estas economías han ido a parar a los bolsillos de los funcionarios, no existe respeto a la planeación, ni orden en su aplicabilidad, no existe respeto al gasto etiquetado por programas, no hay, pues, una revisión de programas con cara a los intereses del pueblo de Guerrero, existen programas ociosos y por otra parte, no se promueve la creación de proyectos educativos compensatorios.

Se puede avanzar para que exista orden presupuestal, construyendo nuevas estrategias financieras que posibiliten el manejo transparente y creativo de las finanzas, eficientando el gasto; que se vigilen los gastos de representación, que se vigilen los viáticos de funcionarios, esta ya muy cansada exigencia no se ha escuchado, se está cansando el pueblo, se cansa de pagar impuestos, se cansa de pagar viáticos, se cansa de pagar restaurantes, se cansa de pagar hospedajes a las familias de los funcionarios, quienes presentan sus notas inclusive de tiendas comerciales bastantes conocidas; todos estos abusos por el bien de Guerrero y por el bien de México, deben terminarse.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Hay algo que reconocer en ese Presupuesto de Egresos y es el incremento a la partida del Poder Legislativo; mientras esto vaya caminando por ese rumbo llegaremos a tener algún día una verdadera división de poderes, donde pueda darse y no necesariamente con un Congreso diferente en cuanto a su origen político del Eje-

cutivo, dado que tenemos la experiencia, menos nosotros en los diferentes gobiernos estatales que hemos tenido, donde hemos tenido congresos estatales con mayoría de nuestro partido, donde hay también una verdadera división de poderes, como seguramente esperamos que también se dé ahora en el Distrito Federal, entonces ese incremento al Poder Legislativo es saludable y se recibe con beneplácito, vemos también que es importante que se da un incremento en términos porcentuales y en términos absolutos a la Secretaría de Fomento Turístico.

Yo creo que ahora, con este desprestigio tan grave que tuvo Acapulco, provocado por el huracán "Paulina", que nos ha producido, verdad, la imagen del municipio destrozado, el puerto turístico destrozado, el lugar insalubre, lugar donde se da el cólera, creo que tenemos que hacer mucho más que el incremento que se ha dado a la Secretaría de Fomento Turístico y, de ahí, una propuesta de modificación, que en el artículo 2º sector central, proponemos un incremento al Ramo 12, a 25 millones de los 20.1, o sea, 4.9 más; con cargo al Ramo 22, en 2.4 que es la Dirección General de Comunicación Social para quedar en 10; y, con cargo al Ramo 23, en 2.5 para quedar las observaciones adicionales y contingencias salariales del Ramo 23, en 345; ¿qué es lo que va a hacer esto?: pues, simple y sencillamente son 4.9 millones más para la Secretaría de Fomento Turístico que lo deja en 25 millones para afrontar precisamente ese daño que tuvo no nada más el puerto de Acapulco, sino, obviamente, todo el estado, dado que Acapulco es el principal captador de ingresos y de divisas también y enfocarlo a la promoción; vamos a gastar, finalmente, si esto fuera aprobado y no es estéril aunque no se apruebe porque precisamente es lo que tenemos que venir a hacer aquí, dar nuestra postura, dar nuestra posición, estaríamos hablando que la Secretaría de Fomento Turístico tendría un 150 por ciento más de la Dirección General de Comunicación Social y una debe vender el turismo de todo el estado, no nada más Acapulco, también Ixtapa Zihuatanejo, también Taxco, el Triángulo del Sol, el Circuito Azul, etcétera y otra sólo se encarga de dar promoción a las actividades prácticamente del Ejecutivo, porque no creo que la Dirección General de Comunicación Social dé una mayor difusión a las actividades realizadas aquí en este Congreso. Entrego mi propuesta firmada, a la Secretaría.

El Presidente:

En uso de la palabra, el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En efecto, la lectura de las cifras asignadas en el Presupuesto de Egresos de algunas dependencias del Poder Ejecutivo parecieran revelar que sus funciones son marginales; sin embargo, si nos detenemos a pensar en cuál fue el carácter, el criterio que originó algunas de estas dependencias, podremos entonces apreciar que las sumas asignadas son correctas. Cuando se creó la Secretaría de la Mujer se ideó una estructura horizontal que no generara acciones directas hacia las mujeres o, mejor aún, que no realizara programas apoyados en sus propios recursos, sino que esta Secretaría estuviera pendiente de que las diferentes dependencias estatales y federales consideraran en sus programas acciones concretas de beneficio a la mujer; es decir, se trata de una Secretaría promotora, concertadora, por eso siempre se le han asignado los recursos suficientes para su gasto corriente, puesto que lo que genera esta Secretaría no es lo que por sí misma organiza, sino por lo que promueve en otras instituciones.

La Secretaría de la Mujer, consecuentemente debe ser una servidora pública que esté atenta a la programación en cada una de las delegaciones federales de las secretarías del Poder Ejecutivo y en todas aquellas instituciones que puedan contribuir a mejorar la condición de las mujeres de Guerrero, a últimas fechas se le han asignado algunas partidas presupuestales para que pueda directamente implementar programas, pero no se diseñó originalmente de esta manera la Secretaría de la Mujer, porque lo que se ha querido evitar es que se convierta en un espeso cuerpo burocrático que termine por administrarse a sí mismo con un alto costo para el estado y con pocos beneficios para sus destinatarias, esto explica que no se haya movido el recurso presupuestal de 2.5 millones de pesos asignados en 1997 y que habrá de reasignarse en 1998.

Estas mismas características señoras diputadas, señores diputados, valen para la Secretaría de la Mujer, tiene el mismo diseño, se busca la misma intención y por eso aparentemente el pre-supuesto es modesto; sin embargo, yo quisiera poner el acento, en que los poderes Judicial y Legislativo han recibido un incremento importante; el Poder Legislativo pasará de ejercer 27.6 millones a 45.3 millones, lo cual significa un incremento de 64.1 por ciento; el Poder Judicial, de 37.8 millones pasará a 44.9 millones, con lo cual tiene un incremento de 18 por ciento; el titular del Poder Ejecutivo de 11.1 millones, que ha estado ejerciendo en el año que termina, pasará a ejercer el próximo, 9.1 millones, con lo cual decrece su presupuesto en 17.8 por ciento, la Procuraduría General de Justicia del Estado tendrá un incremento de 14.7 por ciento, ya que de 61.2 millones, pasará a 70.2 millones de pesos.

Sin embargo, debemos señalar aquí algo que es muy importante, la Secretaría General de Gobierno, de 115.6 millones pasará a ejercer 137.0 millones, un incremento de 18 por ciento porque debemos de recordar que en esta área se establecen los programas de seguridad pública, el equipamiento de cuerpos policiacos que contribuyen, también, a lo que es la materia de aplicación de la justicia.

Yo quería hacer estos breves señalamientos porque nos parece que es un Presupuesto de Egresos que pone el énfasis, como lo podrán ustedes apreciar en el documento que ha estado en nuestras manos, en el desarrollo social, en el combate a la pobreza, en mejorar la aplicación de la justicia y, desde luego, pone un acento importante en las instituciones que tienen que ver con el proceso democrático y la división de poderes.

Este año, por ejemplo, desde luego es un año en el que se integrarán los órganos electorales para la celebración de los comicios de 1999, el Consejo Estatal Electoral pasará de ejercer este año 3.0 millones de pesos a 31.6 millones de pesos, lo que significa un incremento de 953.3 por ciento; el Tribunal Estatal Electoral de 1 millón de pesos ejercido este año, pasará a ejercer 6.4 millones, con lo cual tendrá un incremento del 540 por ciento y la Comisión Estatal de

Derechos Humanos pasará de ejercer 5 millones, a 7.3 el próximo año con un incremento del 46.0 por ciento.

Yo creo que, además, no puede hacerse la comparación de que cómo es posible que la Comisión de Derechos Humanos tenga menos recursos que el titular del Poder Ejecutivo, creo que no requiere mayor análisis, ni discusión; las grandes responsabilidades que tiene a su cargo el titular del Poder Ejecutivo que, con mucho, tiene que atender no solamente el enorme aparato de este poder, sino las demandas de carácter social, la atención a los problemas de la sociedad guerrerense, el estar en contacto con nuestra población, el atender las cuestiones de orden político entre los partidos, el establecer la coordinación con el Poder Ejecutivo federal y con los municipios; en fin, nos parece que siendo tareas, ambas, importantes; sin embargo, el volumen del trabajo y el tamaño de las responsabilidades del Poder Ejecutivo justifica con mucho que tenga un incremento superior a la de la Comisión de Derechos Humanos. En realidad, nosotros debemos aspirar a que en el futuro la Comisión de Derechos Humanos tuviera menos recursos y si fuera posible que se extinguiera, porque eso que-rría decir que en Guerrero se vela por los derechos humanos, que todos respetamos la ley y que no requeriríamos de una institución que estuviera velando por el respeto a los derechos humanos de los guerrerenses; siendo la realidad diferente a nuestros deseos, debemos de reconocer que se requiere esta institución, y es una institución además constantemente fortalecida por el Poder Ejecutivo; yo referiría, solamente dos hechos, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone ya de un inmueble funcional único en el país, ni siquiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene un edificio propio como la nuestra, pero que, además, se están abriendo dependencias, representaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en diferentes regiones del estado, con lo cual se esta ampliando su acción vigilante y de servicio a la sociedad guerrerense.

Yo creo, señores diputados, señoras diputadas, que el Presupuesto de Egresos está equilibrado, que pone su acento en las necesidades que reclamamos los guerrerenses y que debemos votarlo favorablemente. Concluiría con un

último comentario: me parece que es muy grave lo que ha dicho el señor diputado Lobato en relación a que los servidores públicos encargados de la educación en nuestra entidad incurren en actos de corrupción, que aprovechan los recursos de manera personal, “se los meten a sus bolsillos” dijo él literalmente. Yo creo que el señor diputado Lobato debiera acudir ante las instancias legales pertinentes, presentar las denuncias y aportar las pruebas, porque si él conoce de estos actos de corrupción, grave será que solamente generalice y que no lo lleve hasta sus últimas consecuencias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Caballero.

El diputado Enrique Caballero Peraza:

Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Nada más que está, al parecer, por terminar la discusión, voy a solicitarle a la Presidencia que en los términos del artículo 127 y 128 se dé una votación nominal a la Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1998, y de acuerdo con el artículo 128 hago la solicitud que está suscrita por otros dos compañeros diputados, el diputado Ezequiel Tapia y el diputado Saúl López Sollano.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el tema está lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Por unanimidad, el tema esta suficientemente discutido.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la diputada Beatriz González Hurtado.

Punto de Acuerdo de la Comisión Legislativa de la Mujer. Sobre la necesidad de que se incremente el presupuesto de la Secretaría de la Mujer, de 2.5 millones a 5 millones en el año de 1998.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha por 27 votos en contra.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria la solicitud de modificación del artículo 2º sector central, el incremento del Ramo 12 relativo a Sefotur con cargo al Ramo 22, en 2.4 ¿Así es, señor diputado? Así es.

Que el compañero diputado ya hizo nuevamente, en el uso de la palabra, esta solicitud de adición a este artículo, pregunto a la Plenaria; los que estén por la afirmativa de esta adición, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

27 votos en contra; se desecha la propuesta.

Esta Presidencia pone a consideración de la Plenaria la propuesta de votación nominal para la Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 1998; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se desecha por 29 votos en contra.

Lo suficientemente discutido el Dictamen de antecedentes, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 28 votos en favor.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

En fechas recientes denuncié ante esta Soberanía las irregularidades cometidas por el señor Hilario Salazar Santibañez, presidente municipal de Tlalchapa, Guerrero, hechos denunciados también por los propios regidores del PRI, PRD y PAN que integran el Ayuntamiento de Tlalchapa; en aquella ocasión se acordó practicarle auditoría a dicho Ayuntamiento y hasta la fecha no ha recibido respuesta, es urgente dar contestación a los reclamos de los ciudadanos de este municipio para que vuelva la tranquilidad y el progreso en aquella comunidad.

El principal desvío de recursos por parte del citado funcionario municipal, es en el Ramo 26 de carácter federal, en el cual no se le está practicando auditoría, lo cual no habrá oportunidad de conocer la inversión o desvío de esos recursos.

Yo invito al señor Hilario Salazar Santibañez, a que se retire del cargo en bien de la comunidad, pues de persistir en su puesto retrasará el avance de la obra pública y enfrentará con mayor fuerza a un pueblo que está dispuesto a defender su dignidad y hacer que se respeten sus derechos, ya está harto de engaños.

Por ello, propongo que esta Soberanía analice con seriedad y prontitud este problema y, de ser necesario, convoque a un referéndum para determinar si el citado presidente municipal continúa con el cargo, o es separado del mismo.

En ocasión anterior se me pidieron pruebas.

Hoy quiero decir a ustedes que aquí están esas pruebas, consistentes en las actas levantadas por doce comunidades de ese municipio, en las cuales se señalan que se anunciaron obras y éstas no se hicieron, como reforestación, agua potable y otras actividades que no se han realizado.

Por lo tanto, entrego a esta Presidencia las citadas copias para que se anexasen al expediente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Con su permiso, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas:

Lo que ha señalado el señor diputado Ezequiel Tapia Bahena me parece muy lamentable porque prácticamente ha concluido la auditoría que la Contaduría Mayor de Glosa realizó o ha estado realizando al Ayuntamiento de Tlalchapa, y ya el presidente de la Comisión Instructora en sesión anterior mencionó que seguramente el día de mañana la Contaduría le entregaría los resultados de esta auditoría y de las practicadas en otros municipios.

Lo lamentable radica en que él pida, antes de conocer los resultados y de comprobar si hay o no ilícitos, que el presidente municipal de Tlalchapa se separe del cargo, yo creo que aquí hay un doble discurso que tenemos nosotros que evitar, por un lado, queremos que se siga el camino de la legalidad, por el otro, queremos que haya un prontismo que da la fuerza; por una parte, pedimos que se audite al municipio, pero por otro lado, antes de que termine esta auditoría o la conozca esta Soberanía, estamos pidiendo que el presidente se separe de su cargo.

Yo creo, o somos respetuosos de la ley o no lo somos, pero desde luego es delicado lo que se menciona.

En Tlalchapa no anticipo, desde luego, resultados, porque no conozco cómo se ha realizado

esta auditoría, ni soy el responsable para informar al Congreso de sus resultados, pero nos hemos enterado, no solamente por los medios, sino por testimonios de habitantes de ese municipio y de otros de la región de la Tierra Caliente, cómo los grupos opositores al actual alcalde han violentado la ley, los mismos cerraron la carretera de la Tierra Caliente causando un enorme perjuicio de esa vasta y pobladísima región, que tomaron el palacio municipal y evitaron el acceso al presidente municipal para que siguiera desempeñando sus funciones; esto es delicado y no se compagina con nuestro deber de hacer que las leyes se respeten, o actuamos dentro de la ley o de otra manera; también, corremos el riesgo de que haya confrontaciones entre los grupos que puedan apoyar al presidente municipal y aquellos que están en su contra.

Me parece que el asunto de Tlalchapa debe resolverse en términos estrictamente legales, lo que la ley señale, los resultados que arroje la auditoría y si hubiese duda de los resultados de la auditoría, por las razones que fueran, que se consulte en sus contenidos, que los diputados que así quieran hacerlo la revisen, vean si lo ahí asentado es correcto o no es correcto, pero no nos adelantemos a pedir que se separe al alcalde en un juicio sumario que entonces, bueno, para qué están las leyes, para qué queremos que se haya aplicado una revisión de los recursos por parte de este Congreso a ese Ayuntamiento, por el contrario, yo creo que debemos hacer un llamado a los ciudadanos de Tlalchapa para que, con respeto a la ley, esperen los resultados de este informe al Congreso y en los términos que la propia ley señale, habremos de actuar.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado Ezequiel Tapia Bahena pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Ezequiel Tapia?

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Para alusiones personales.

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Ezequiel Tapia.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señor presidente.

Estoy absolutamente de acuerdo con que se respete y se haga respetar la ley, solamente quiero hacer hincapié, por eso me atrevo a estar nuevamente ante ustedes, para decirles que la Contaduría Mayor de Glosa va a hacer auditoría solamente en los recursos que vengan de este estado, pero sobre todo en el Ramo 26, que es de competencia federal, no la van a auditar, por lo consiguiente la preocupación nuestra es en este sentido.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado Florencio Salazar Adame pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado Salazar?

El diputado Florencio Salazar Adame:

Para el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Florencio Salazar.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Me parece que el asunto es muy simple, señores diputados, señoras diputadas, si la preocupación existente es de que no se audita el Ramo 26, bueno, pues, que las personas interesadas, los miembros del Cabildo que están en oposición al alcalde, que soliciten a la Contraloría del Estado la auditoría del Ramo 26, pero eso no

debe de llevarnos a que aquí, como dije hace un momento, hagamos juicios sumarios y demos por descalificado al presidente municipal; el peor de los reos, el peor de los criminales, tiene derecho a audiencia, a aportar pruebas, a ser escuchado y ustedes quieren simplemente que porque presenta un documento que, además, lo digo con todo respeto señor diputado, son pruebas muy dudosas que porque doce comunidades digan que se anunciaron obras que no se hicieron, no significa que haya desviaciones de recursos; necesariamente habría que saber por qué no se hicieron, probablemente las asignaciones originalmente presupuestadas no se entregaron al Ayuntamiento, a la mejor se cambiaron los criterios en cuanto a las prioridades de la obra pública, esto es usual en la administración y no necesariamente es indicativo de que hay desviaciones de recursos públicos.

Yo creo que no hay que anticipar los resultados y hay que acudir a las instancias que la ley nos da, que se audite el Ramo 26, muy bien, que los señores interesados, regidores del municipio de Tlalchapa, que tienen en duda la honorabilidad del alcalde de ese municipio, acudan a la Contraloría, que soliciten formalmente la auditoría y cuando ésta les sea entregada, entonces actuemos conforme a la ley.

(Desde su curul, el diputado Proceso González Calleja pide la palabra.)

El Presidente:

Diputado Proceso Calleja, ¿con qué objeto ha solicitado la palabra?

El diputado Proceso González Calleja:

Para asuntos generales.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Proceso Calleja González.

El diputado Proceso González Calleja:

Gracias señor diputado. Compañeras y compañeros diputados, público asistente:

Vengo a esta tribuna, hoy, no a discutir, sino a desearles una Feliz Navidad y Prospero Año Nuevo a todos los diputados y sus familiares, así como para todo el personal que labora al servicio de este Poder Legislativo y al público que me escucha y que el próximo año sea de mejor, de mayor convivencia y que se logren los objetivos de cada uno, así como también para nuestro estado de Guerrero.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:30 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura para el día viernes 19 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés